

MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2024 AÑO CXI - TOMO DCCXIII - Nº 111 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

# SECCION

**JUDICIALES** 

#### **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. -Conc. y Soc. N°6- de Córdoba, hace saber que en autos: "OLIVA, CECILIA ISABEL - QUIEBRA IN-DIRECTA" (EXPTE. N°9848149), se ha resuelto por SENTENCIA Nº 48 del 14/05/2024: Declarar la quiebra indirecta de la Sra. Cecilia Isabel Oliva (DNI Nº26.393.149). Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 hs, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Fijar como plazo tope para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación del concurso preventivo de la deudora (25/02/2021) v anterior a este pronunciamiento, presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la sindicatura hasta el día 28/06/2024. Fijar como fecha para que el Síndico presente informe individual el 22/08/2024 y el informe general el 04/10/2024. Establecer como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos el día 05/09/2024. Síndico Cr. Pablo Enrique Masih M.P. 10-10432-9, domicilio en Chacabuco N° 322, Piso 7° "E" Bº Centro, Cdad. Cba. Tel.: 0351-156575443. Mail: masihpablo@hotmail. com. Of., 21/05/2024.-

5 días - Nº 530221 - \$ 12393,50 - 30/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BALDACCI, Mario Cesar - - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTI-VO (Expte. N° 6099377), ha resuelto por Sentencia N° 45 del 20/05/2024: "I) Declarar en estado de quiebra por incumplimiento del acuerdo preventivo a Mario Cesar Baldacci, DNI. 24.015.306, CUIT 20-24015306-9, en los términos del art. 77 inc. 1° L.C.Q... VI) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados... XIV) Designar a la sindicatura que interviene en los presentes obrados (art. 253, inc. 7, LCQ) a los fines de que efectué el inventario a que alude el inc. 10 del art. 88, LCQ... XVII) Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Cr. Pablo Enrique Masih, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10 "A", de esta Ciudad, Tel.: 0351-4234363 y 0351-156575443, hasta el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro (25/07/2024) en los términos de los arts. 126 y 200 de la LCQ. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto v un número de teléfono ... XVIII) Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro (05/09/2024) ... XIX) Fijar el día veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro (25/10/2024), como plazo tope para que el síndico presente el Informe General, debiendo indicar en dicho informe si existen actos susceptibles de acciones de responsabilidad en los términos del art. 173 de la LCQ ... XX) Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro (26/09/2024)". Fdo. Digitalmente: Dra. Claudiani María Noel, Prosecretaria Letrada

5 días - Nº 530383 - \$ 41072,50 - 29/5/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst, Civ. Com. Flia. 3ª - Sec. N°5 de la Ciudad de Villa María, autos: "MEDINA, PAOLA GRACIELA - CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE 12760993, por Sentencia Nº 23 de fecha 25/04/2024 se resolvió: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de la Sra. Paola Graciela Medina, DNI Nº 31.557.288 - CUIT N° 27-31557288-1, con domicilio en Deán Funes 1525 de la ciudad de Villa María, Córdoba. 3) Fijar hasta el día 25/07/2024 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Cra. Maria Cristina

### **SUMARIO**

Concursos y Quiebras Pág. 1
Declaratorias de Herederos Pág. 2
Citaciones Pág. 9
Sentencias Pág. 29
Sumarias Pág. 31
Usucapiones Pág. 31

Moyano con domicilio en La Rioja N° 1175 Villa María (CEL: 351-2234481) (Mail: cristina\_moyano59@yahoo.com.ar), atención: Lunes a Viernes de 8:00hs. a 14:00hs. Fdo: Garay Moyano Maria Alejandra- Juez.

5 días - Nº 529756 - \$ 6126 - 29/5/2024 - BOE

MIGLIORE, ARIEL DOMINGO - PEQUE-ÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expte Nº 9517324), por SENTENCIA NUMERO: 23 del 24/05/2024, se resolvió: declarar en estado de quiebra a "Ariel Domingo MIGLIORE", D.N.I. 14.617.507. CUIT N. 20-14.617.507-5. con domicilio real en calle Lamadrid Nº 1045 de la localidad de Justiniano Posse, en el marco de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Fernando Daniel Fidelio, Matrícula 10-15358-1, y con domicilio procesal en calle 25 de mayo 596, de esta ciudad, quién deberá opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial dentro de los cinco días de efectuada la incautación (arts. 203 y 204 L.C.Q.). Todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 253, inc. 7°, primera parte, de la Ley N°24.522.- V) Ordenar la incautación de los bienes y papeles del fallido en la forma prevenida por los arts. 177 y 107 de la L.C.Q., y la toma de posesión de los mismos bajo inventario y con los requisitos del art. 177, incs. 1° y 2°, id.; a cuyo fin, ofíciese al Juez de Paz de la localidad de Justiniano Posse.- VIII) Ordenar la realización de los bienes del fallido, difiriendo la designación del enajenador hasta tanto sea diligenciada la incautación de los bienes por la Sindicatura y ésta se haya pronunciado sobre la mejor forma de realización del activo (inc. 9°, art. 88 de la L.C.Q.).- VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de estos a la sindicatura, bajo apercibimiento (art. 86, 2° párrafo de la ley 24.522). IX) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos,

haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XV) Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (30/09/2020) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q), en los términos del art. 202 de la L.C.Q., al no ser el presente uno de los supuestos previstos por el art. 88, último párrafo del cuerpo citado.- XVI) Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día -05/07/2024- XVII)Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, con los alcances del artículo 89, tercer párrafo, de la Ley N°24.522.- Protocolícese y hágase saber. (Fdo. Bruera Eduardo pedro - Juez).

5 días - Nº 531477 - \$ 45815 - 3/6/2024 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRAFFIGNA, JULIO CESAR DNI 11.187.122 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "GRAFFIGNA, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 12806323). - Córdoba, 16 de Abril de 2024. - Fdo. BERTOLINO Maria Agostina. PROSECRETA-RIO/A I FTRADO

1 día -  $N^{\circ}$  524976 - \$ 756 - 29/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Paulina Carla Visconti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OLGA MAGDALENA CASTELLI, en autos "CASTELLI, OLGA MAGDALENA – TESTAMENTARIO, Exp. Nº 12936968, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 22/05/2024.-

1 día - Nº 530721 - \$ 624,90 - 29/5/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE COR-

DOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA, CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley.OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - № 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ELENA GOMEZ D.N.I. 7.317.402 en autos caratulados: BARALDO CESAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA Expte. Numero 5629755 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: BELTRAMONE VERONICA CARLA ( Juez de 1ra. Instancia)

1 día - Nº 528398 - \$ 1792 - 29/5/2024 - BOE

MORTEROS EXPEDIENTE SAC: 12510236 - BURGENER, MERCEDES INES - DECLA-RATORIA DE HEREDEROS - EL JUEZ DE PRIMERA INST. Y ÚNICA NOM. EN LO CIVIL, COM., CONC., FLIA., DE CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE MORTEROS, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. OTERO GABRIELA AMALIA, CITA Y EMPLAZA A LOS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE. SRA. BURGENER MERCEDES INES. DNI D.N.I. N° 6.623.208 PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE LA PUBLICACIÓN COM-PAREZCA A ESTAR A DERECHO (ART. 2340 C.C.C.).- CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HE-REDEROS, ACREEDORES Y DE TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE. NOTIFÍQUESE. FDO DELFINO ALEJANDRINA LIA JUEZ ALMADA MARCELA RITA PROSE-CRETARIA I ETRADA.

1 día - Nº 529847 - \$ 1220,60 - 29/5/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst., 1ra., Nom. C. y C. Sec. N°: 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de CARLINI Carlos Alberto D.N.I.: 6.553.818 para que en 30 días corridos a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley en "Carlini Carlos Alberto – Declaratoria de Herederos" Expte N°: 124747738.- Bell Ville 26 de abril de 2024.- Fdo. Sánchez Sergio Enrique Juez

1 día - Nº 530470 - \$ 707,70 - 29/5/2024 - BOE

Por orden del Juzgado Civi.Com.Conc y Familia de 2ºNom.(Ex Sec.2) de Rio Segundo, en los autos caratulados "AGUIRRE, GRICELDA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 12870379 acumulados a autos "SUBILS, CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 10718826. Admitase, Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Doña GRICELDA DEL CARMEN AGUIRRE, D.N.I. 5.126.362, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. Gonzalez Hector Celestino-Juez 1º instancia - Barnada Etchudez Patricia Roxana-Secretaria.

1 día - Nº 530706 - \$ 1204,50 - 29/5/2024 - BOE

VILLA MARIA ,Juzgado de 1\* Inst.CIVIL,COM Y FLIA 1\* NOM, SEC. N.2 en los autos caratulados ZORRILLA JORGE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 12838694 se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 03/05/2024. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Jorge Luis Zorrilla para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE. Fdo VUCOVICH Álvaro Benjamín-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA Renato Antonio PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 530758 - \$ 1291,90 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores, y Falta de la cuidad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría del Dr. Fernando Del Grego. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante INES LENCI, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en autos "12200098 - OSENDA ELVIO PEDRO-LENCI INES- DECLARATORIA DE HEREDE-ROS. Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez-Dr. Gonzalo Pérez Guzmán, Prosecretario Letrado -

1 día - Nº 530786 - \$ 1535,70 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de Río Cuarto, Sec. Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Luis Gerónimo FALCO, D.N.I. Nº 6.631.400, en autos caratulados "FALCO, LUIS GERONIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 12907738), para que en el término de 30 días a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/05/2024. Fdo.: PUEYRREDON, Magdalena: Jueza; PEDERNERA, Elio Leonel: Secretario.

1 día - Nº 530807 - \$ 859,50 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, SOFIA ANDREA - DECLARATO-RIA DE HEREDEROS (Expte. N\* 12773505)", por decreto de fecha 20/05/2024, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOFIA ANDREA ROMERO, DNI 5.331.828, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Texto Firmado digitalmente por la Dra. Aliaga Folkenand María Soledad - Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 530871 - \$ 705,40 - 29/5/2024 - BOE

Arroyito 14/03/2022. El Sr. Juez C.C.Conc.Flia. Ctrol.Niñez y Juv Pen Juvenil y Faltas-Sec. C.C.C. y Flia, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Juan Carlos Navarro para que en el termino de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos "Navarro José Ramon – Juarez Eudosia o Florencia Eudosia – Declaratoria de Herederos – Expte. 799966" bajo apercibimiento de ley. Fdo: Martinez Demo, Gonzalo. Juez – Valsagna, Juan Pablo. Prosecretario/a Letrado.

5 días - Nº 530590 - \$ 3182 - 31/5/2024 - BOE

RÍO CUARTO – La Sra. Jueza de 1ra Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Pueyrredon Magdalena, Sec. № 7, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN ESTEBAN RASGIDO,

D.N.I. Nº 6.953.208, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dese intervención al Ministerio Fiscal.— FDO Dra. PUEYRREDON Magdalena — Jueza de 1ra Instancia I Dra. GIGENA Natalia — Secretaria juzgado 1ra Instancia. 23/02/2024.

1 día - Nº 530929 - \$ 1372,40 - 29/5/2024 - BOE

Córdoba, veintiocho (28) de mayo de 2008.- Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio constituido.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de AGUI-RRE DORA ROMELIA, ALVAREZ FERNANDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fín publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los comparecientes que no se publicaran edictos, hasta tanto se acompañe el certificado correspondiente a la ley 7869-Fdo.: Marta L. Weinhold de Obregon (Secretaria); Aldo R.S.Novak (Jue) .-

5 días - Nº 530930 - \$ 14192,50 - 30/5/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. y Flía Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Elsa Esther Bordoni DNI 613.494, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "BORDONI ELSA ESTHER -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. Nº12898132), bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Dr. Sergio E.Sánchez (Juez).

1 día - Nº 531120 - \$ 544,40 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzg 1a Inst Civ Com 42A Nom.en autos caratulados VIDELA, JOSE DECIDERIO PACIFICO - GARCIA, IRMA ROSA DEL
VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS
-EXPEDIENTE SAC: 12366373. Decreto de
fecha16/05/2024. "Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. JOSE DECIDERIO PACIFICO VIDELA DNI. 6.355.047 y de
la Sra. IRMA ROSA DEL VALLE GARCIA DNI.
1.917.956. Cítese y emplácese a los herederos,
acreedores y a todos los que se consideren con
derecho a la sucesión, para que dentro de los

treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. "Fdo.CARMONA Maria Carolina. SECRETA-RIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SUELDO Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 531035 - \$ 1487,40 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., de 5° nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "ESTRADA, ANTONIO ORLANDO - MORTARA, NORMA BETHY Ó BETTY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. Nº 8984337 cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de ESTRADA, ANTONIO ORLANDO D.N.I. 3.364.817 y de MORTARA, NORMA BETHY Ó BETTY D.N.I. 3.830.247, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CBA 02/05/2024. Fdo. Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez de 1° Instancia; y Dra. RAMELLO Ileana, Secretaria de 1° Instancia. -

1 día - Nº 531037 - \$ 951,50 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a INST CIV COM 44A NOM. SEC, de la ciudad de Córdoba, Cita v emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. PASTEN MUÑOZ, MIGUEL AN-GEL DNI 92.443.354, en los autos caratulados " 11136651 - PASTÉN MUÑOZ, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Texto Firmado digitalmente por: Dra. MIRA Alicia Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN-CIA- CORDOBA, 04/04/2023.-

1 día - Nº 531068 - \$ 1174,60 - 29/5/2024 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO, 17/05/2024.- La Sra. JUEZA DEL JUZGADO DE 1RA INSTANCIA, CIV. COM. De Fam. DE 3RA NOMINACION, SECRETARIA NUMERO 6, de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, FERRANTE, NELIDA LIDIA, D.N.I. 7.784.669, para que en el término de treinta días (30) siguientes al de la publicación oficial, comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto

en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nº 83 del Boletin Oficila de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC), Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifiquese. — "FERRANTE, NELIDA LIDIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. 12894256), Notifíquese. - FDO: MONTAÑANA ANA CAROLINA - SECRETARIA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ SELENE CARO-LINA IVANA - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Rio Cuarto, de MAYO de 2024.-

1 día - Nº 531066 - \$ 2308,50 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 32 Nominación y la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Ricardo Antonio Gómez, D.N.I. 6.501.165 en autos "Gómez, Ricardo Antonio S/ Declaratoria de Herederos" Expte. 12898012, para que en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Mancini María Del Pilar, Secretaria Juzgado 1º Instancia.-

1 día - Nº 531069 - \$ 905,50 - 29/5/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VARGAS, JOSE LUIS, DNI. 17.816.986, en autos: VARGAS, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte nº12927674, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). HUINCA RENANCO, 23/05/2024. Fdo: MAZUQUI Claudio Fabian JUEZ 1ºInst. MARTINEZ ALVAREZ Manuel PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 531073 - \$ 1043,50 - 29/5/2024 - BOE

El Sr Juez en lo Civ. Com. Conv. y Flia. de 1° Nom. de Jesús María. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. RAMÓN ALEJANDRO REYNA DNI 22.183.786, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (arts. 2340, CCCN). En autos: REYNA, RAMÓN ALEJANDRO - Declaratoria de Herederos N° 12526202. Jesús María 25/03/2024. Juez. Belitzky, Luis.-

1 día - Nº 531077 - \$ 657.10 - 29/5/2024 - BOE

El Sr Juez en lo Civ. Com. Conv. y Flia. de 2° Nom. de Jesús María. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. AGUILAR, MARIO FEDERICO, DNI 12.224.801 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter (arts. 2340, CCCN). En autos: AGUILAR, MARIO FEDERICO - Declaratoria de Herederos N° 12224801. Jesús María 25/03/2024. Juez. Belitzky, Luis.-

1 día - Nº 531078 - \$ 714,60 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "PERA, MARIA DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12866752" decreta: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DELIA PERA DNI Nº 7.359.233, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 22/05/2023. Fdo.: Dra. Mancini Maria del Pilar-Secretaria.

1 día - Nº 531086 - \$ 682,40 - 29/5/2024 - BOE

La Sra Jueza de 1 Instancia de la ciudad de Río Tercero, SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARTINEZ, AZUCENA BLANCA" en los autos caratulados "MARTINEZ, AZUCENA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 12860808) para que dentro del termino de treinta días corridos contados a partir de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CUASOLO Maria Gabriela SECRETARIO/A JUZGA-DO 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 21/05/2024

1 día - № 531089 - \$ 999,80 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ROJAS IRMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 12548513. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados ROJAS, IRMA, DNI 3.579.552, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 22/04/2024. Fdo. Dra. Mancini Maria del Pilar, Secretaria de Juzgado 1ra. Instancia -

1 día - Nº 531092 - \$ 588,10 - 29/5/2024 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ªNom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora ILDA ANA DELAURENTI, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "DELAURENTI, ILDA ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12432869, tramitados ante Sec. № 3, Dra. ROSSETTI, Rosana Beatriz (Sec.) – Dr. CHIAL-VO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 23 de mayo de 2024.-

1 día - Nº 531093 - \$ 719,20 - 29/5/2024 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ªNom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora RAQUEL SUSANA FREDES, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "FREDES, RAQUEL SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12919538, tramitados ante Sec. Nº 3, Dra. ROSSETTI, Rosana Beatriz (Sec.) – Dr. CHIAL-VO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 23 de mayo de 2024.-

1 día - Nº 531096 - \$ 723,80 - 29/5/2024 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ªNom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de los señores RAUL EDUARDO VICENTE GUEVARA y/o AMANDA CRISTINA GOMEZ, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "GUEVARA, RAUL EDUARDO VICENTE - GOMEZ, AMANDA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12937812, tramitados ante Sec. Nº 4, Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl (Sec.) – Dr. CHIALVO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 23 de mayo de 2024.-

1 día - Nº 531102 - \$ 871 - 29/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba), Secretaría N°: (1) a cargo de la Dra. Silva R. Lavarda, cita y emplaza a los herede-

ros, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor CARLOS MIGUEL LIBIEDZIEVICH, en autos caratulados: "LIBIEDZIEVICH, CARLOS MIGUEL- DECLA-RATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE SAC: 12908688) para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dra. Gabriela N. Castellani. Juez. Dra. Silvai R. Lavarda. Secretaria -

1 día - Nº 531123 - \$ 1144,70 - 29/5/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.12 - RIO CUARTO en: "EXPEDIENTE SAC: 12565763 - PIPPINO, MARIA DE LOS ANGELES - RO-DRIGUEZ, JOSE RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/05/2024. Agréguese las respuestas a oficios provenientes del Registro Único de Juicios Universales. En consecuencia, provéase a la presentación inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por partes en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. PIPPINO, MARIA DE LOS ANGELES y del Sr. RODRIGUEZ, JOSE RAUL. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nº 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin periuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC), haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. de los causantes. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción y al Ministerio Pupilar que por turno corresponda. (Esto último -y al Ministerio Pupilar- sólo si correspondiere). Notifíquese." Fdo. MARTINEZ Mariana, Juez; ARAMBURU Maria Gabriela, Secretaria. Causantes: PIPPINO. MARIA DE LOS ANGE-LES DNI Nº 13.738.714, y del Sr. RODRIGUEZ, JOSE RAUL DNI N° 11.942.966.

1 día -  $N^{\circ}$  531124 - \$ 3612,60 - 29/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nº 3 en autos "MORALES, JORGE LUIS -DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE Nº 12925830)". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el diario Boletín Oficial.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez) – Dra. ALTAMIRANO, María Carolina (Secretaria).

1 día - Nº 531125 - \$ 765,20 - 29/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12796084 - "BERTOZZI, JORGE DANIEL - DECLARATORIA DE HE-REDEROS" BELL VILLE, 08/05/2024. "... Por iniciada la presente DECLARATORIA DE HE-REDEROS, que se admite en cuanto por derecho hubiere lugar y se tramitará con la participación de la Fiscal de Primera Nominación de la Sede..."; "... Cítase y emplázase a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JORGE DA-NIEL BERTOZZI (DNI Nº 10.051.091, fallecido el día 25 de Febrero de 2024, en la ciudad de Bell Ville), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese..." Fdo. digitalmente por Bruera, Eduardo Pedro-Juez de 1ra. Instancia-Rodriguez, Andrea Carolina-Prosecretaria Letrada.- Juzgado Civil, Com. Conciliacion de 1ra. Instancia, 3ra. Nominacion- Secretaria 5- Tribunales Ordinarios de Bell Ville.

1 día - Nº 531128 - \$ 2205 - 29/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS — Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN LUIS BUSTOS DNI: 11.089.255 en los autos BUSTOS, RUBEN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS — EXPTE 12839036 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 20/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - № 531133 - \$ 601,90 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORTEZ COHEN, D.N.I.: 6.494.394 en autos caratulados CORTEZ COHEN, SALVADOR - PERPIÑAL, ELENA

JULIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 4146121 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo, JUEZ/A - PASINI Mariano José. PROSECRETARIO.

1 día - Nº 531134 - \$ 792,80 - 29/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS -Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MINOGGIO, JULIO y BARRIONUEVO, LUCIA DORA en los autos MINOGGIO, JULIO - BARRIONUEVO, LUCIA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12521098 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN) Cba., 15/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A

1 día - Nº 531137 - \$ 682,40 - 29/5/2024 - BOE

EDICTO: Cosquín. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com, Conc. y Flia de la ciudad de Cosquín, Sec. Nº 3. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA ANGELICA CAMARGO, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). en autos caratulados "CAMAR-GO, MARIA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. Nº 12844114" Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 17/05/2024. Fdo. Francisco Gustavo Martos - Juez. Ana Ester Rivero - Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 531140 - \$ 1241,30 - 29/5/2024 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 28° Nominación de la Ciudad de Córdoba, por ante la OPS, en los autos caratulados "DEL BLANCO, JUANA ERUNDINA - TORRES, HERCOLINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 12699748), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/05/2024. Agréguese acta de defunción, la que ha sido validada electrónicamente. Proveyendo por remisión al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana Erundina DEL BLANCO, DNI:

1.231.223 y Hercolino TORRES, DNI: 2.620.726, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO: MARTINELLI PATRICIA LILIANA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 531251 - \$ 2515,50 - 29/5/2024 - BOE

La oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elsa María MANRIQUE, DNI: 2.455.773, en autos caratulados:" MARTINEZ CARRANZA, PABLO ENRIQUE - MANRIQUE, ELSA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" EXPTE. Nº 11075750,para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 22/05/2024. Firmado digitalmente por:ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 531144 - \$ 666.30 - 29/5/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia.. Autos: "TESAN, REGINA LUCIA - DE-CLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12852417) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "REGI-NA LUCIA TESAN", DNI 2.242.475; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 21/05/2024. Fdo. Dr. TONELLI José María - Juez – Dra. RABANAL María De Los Angeles - Secretaria.

1 día - Nº 531145 - \$ 700,80 - 29/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Inst 1º Nom en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nº2 de la ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12554333 - VILARIN, NANCY - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante VILARIN NANCY LC 3.706.457, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Fdo: SÁNCHEZ TORAS-SA Romina Soledad, Jueza; CUASOLO Maria Gabriela, Secretaria.

1 día - Nº 531205 - \$ 1101 - 29/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. CORDOBA, 10/04/24. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ADOLFO STRICKLER, DNI: 6.230.607, y LILIAN EMILIA MÜLLER, DNI: 3.759.451, en los autos: "STRICKLER, CARLOS ADOLFO – MÜLLER, LILIAN EMILIA - Declaratoria de Herederos", (Expte. Nº 12785178),para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. MANCINI María Del Pilar (SECRETARIA).

1 día - Nº 531146 - \$ 737.60 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 11A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Graciela Beatriz Ravassolo (DNI 10.906.181). En autos caratulados "RAVASSOLO, GRACIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exte. 12253173 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a contar de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba 17 de Mayo de 2023. Juez BRUERA, Eduardo Benito – Secretaria ORIGLIA, Paola Natalia

1 día - Nº 531175 - \$ 772,10 - 29/5/2024 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º instancia en lo Civ. Com. Conc. Fam. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LEAL, JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "12869723 - LEAL, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 22/04/2024.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz –Juez- Carlos Enrique Nolter – Secretario-

1 día - Nº 531179 - \$ 783,60 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. PARDAL, LUIS MARIO, DNI: 21.900.054, en autos "PARDAL, LUIS MARIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" SAC 12862585, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Cba.21/05/2024. Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND María S. (Prosecretaria)

1 día - Nº 531184 - \$ 666,30 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios –OPS- de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FAJARDO CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: 12881933), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO FAJARDO DNI: 14.154.598, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 22/05/2024. FDO: CARLEN Andrea Eugenia- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 531198 - \$ 710 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez; Secretaría Primera, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Elvira Forezi y/o Elvira Foressi - Nineta y/o Neneta Cicchetti, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley dentro de los autos caratulados: "CICCHETI, NENETA – FORESSI, ELVINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. SAC N°6809965). Fdo.: Dr. Rubén Alberto Muñoz, Juez.

1 día - Nº 531216 - \$ 917 - 29/5/2024 - BOE

RIO SEGUNDO, 20/05/2024. El Sr. Juez en lo Civil y Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. Rio II, en estos autos caratulados "MARINSALDA, RAUL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 12872059, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RAUL ALBERTO MARINSALDA D.N.I. N° 8.359.942 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese Fdo: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana – SECRETARIO - GONZALEZ Héctor Celestino – JUEZ.

1 día - Nº 531233 - \$ 880,20 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia. Sec. Nº 1 de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Edgardo Raúl VICENTE, D.N.I. Nº 6.447.302 en autos "VICENTE, EDGARDO

RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. Nº 12225275", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo digitalmente.: Dr. Claudio Guillermo LASSO – Juez. Dr. JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto - Prosecretario. Alta Gracia, 23 de mayo de 2024.

1 día - Nº 531242 - \$ 861,80 - 29/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal, Juvenil, Violencia Familiar, Genero y Faltas, Secretaria Civil de Corral de Bustos, en los autos caratulados: "ALASSIA, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.: N°12795816), cita y emplaza a los herederos, acreedores v a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALASSIA, JOSE MARIA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Firmado Digitalmente: GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ; DEL GREGO, Fernando Sebastián SECRETA-

1 día - Nº 531255 - \$ 1406,90 - 29/5/2024 - BOE

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1a Ins. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª. Nominación de la ciudad de Jesús María, en los autos "TORANZO, LUIS CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12862227" Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. TO-RANZO, LUIS CARMEN D.N.I 6.387.858, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifiquese.- SCALA Ana María SECRETA-RIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 531256 - \$ 1519,60 - 29/5/2024 - BOE

La OPS cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. MIGUEL EDUARDO MOLINA, DNI Nº 6.508.140 y la Sra. MARÍA MONICA NAVARRO, DNI Nº 7.032.104, en autos caratulados MOLINA, MIGUEL EDUARDO - NAVARRO,

MARÍA MÓNICA - DECLARATORIA DE HERE-DEROS - EXPTE. 12805855 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos - Cba 25/04/2024. Fdo. digitalmente por: NASIF Laura Soledad -PROSECRETARIO/A -Fecha: 2024.04.25.

1 día - Nº 531261 - \$ 680,10 - 29/5/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C.C.F.I.M.F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de RO-DOLFO DAMIAN GUDIÑO para que en el termino de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "GU-DIÑO, RODOLFO DAMIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12872380) bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez). ABRIOLA, Marta Ines (Secretaria).

1 día - Nº 531265 - \$ 509,90 - 29/5/2024 - BOE

Córdoba, la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, Prosecretaría letrada Dra. CARLEN Andrea Eugenia, en los autos caratulados: "ALASINO, RAUL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. Nº 12922321", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAUL OSCAR ALASINO DNI: 7.978.294, para que dentro de los treinta días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de Mayo de 2024. Texto Firmado Digitalmente: CARLEN Andrea Eugenia - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2024.05.24

1 día - Nº 531268 - \$ 912,40 - 29/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia y 19A Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que consideren estar a derecho a los bienes dejados por DORA BERNARDITA GREGORET, DNI 3.244.858, autos caratulados "DORA BERNARDITA GREGORET- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 12854910, para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días corridos (art.2340, CCCN). FDO: CARLEN ANDREA EUGENIA, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 531279 - \$ 539,80 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "ROMERO OVI NÉSTOR O NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. Nº 12905161; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Ovi Néstor o Nestor ROMERO, DNI NRO. 6.638.078, para

que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 24/05/2024. Fdo. MAZUQUI Claudio Fabián- Juez- VIVAS Marcela Del Carmen- Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 531282 - \$ 921,60 - 29/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1era Instancia y 6ta Nominacion de la ciudad de Córdoba, Sec. Única, en los autos caratulados "MOYANO, TERESA FRANCISCA - TISSERA, ARNOLFO O ARNOLDO - DECLA-RATORIA DE HEREDEROS Expte 8748863. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Teresa Francisca Moyano DNI 2.451.676 y Arnolfo Tissera DNI 6432634, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial...Firmado: Dra Paula Nota ( Secretaria)

1 día - Nº 531293 - \$ 1101 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra inst.civ.com y Flia. 2da Nom. de la ciudad de Villa María, (pcia de Cba), secretaria 4, a cargo de la Dra. Medina María Lujan, en los autos "SUAREZ, RAMON DONCEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12915963, Cíta y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAMON DONCEL SUAREZ, DNI 6.563.604, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dra. MEDINA María Luján, SECRETARIA - DR. ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ (Villa Maria 20/05/2024).

1 día -  $N^{\circ}$  531294 - \$ 992,90 - 29/5/2024 - BOE

Sr. JUEZ DEL JUZG 1A NOM Sec 17. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA ISAURO RAMON DNI 7.955.968, en los autos "ACOSTA ISAURO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte № 12466547", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Fdo. Dra. BELTRAMONE VE-

RONICA CARLA (JUEZA DE 1RA INSTANCIA) DOMINGUEZ VIVIANA MARISA (SECRETARIA 1RA INSTANCIA)

1 día - Nº 531622 - \$ 2786 - 29/5/2024 - BOE

La Sra Juez del Juzgado C.C.C. y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaria Nro 1, en los autos caratulados "DIAZ, MARIA Y/O MARIA MICAILINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte 10212765 - . cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Micailina Díaz DNI 0.786.870, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco día en el Boletín Oficial...Firmado: Dra Ana Rosa Zeller (Juez)

5 días - Nº 531300 - \$ 4171 - 4/6/2024 - BOE

RIO CUARTO, 20/05/2024. El Sr. Juez del JUZ-GADO C.C.FAM.2A NOM. - SEC.3, de la localidad de Río Cuarto, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. Pedro Arquímedes Mario Bordese, D.N.I. 6.641.800, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12907664 - BORDESE, PEDRO ARQUÍMEDES MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Luque Videla Maria Laura, Jueza - Puyol Florencia Analia, prosecretaria.

1 día - Nº 531304 - \$ 838,80 - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Civil, Com. y Flia. De 3° Nom., Sec. 5 de la ciudad de Rio Cuarto, en autos "FERNANDEZ CHECURA, JUAN ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (12815804)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JUAN ALFREDO FERNANDEZ CHECURA, D.N.I. № 92.687.872, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17/04/2024. Jueza: LOPEZ Selene Carolina; BERGIA Gisela (Secretaria).

1 día - Nº 531320 - \$ 1734 - 29/5/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación - Sec. N°2 de Bell Ville, en autos "SAGGIO-RATO, VÍCTOR MIGUEL OMAR - DECLARATO-RIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 12872063, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. VICTOR MIGUEL OMAR SAGGIORATO, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique – Juez; DELLE VEDOVE, María Julia – Prosecretaria. Bell Ville. Oficina, 23 de mayo de 2024.

1 día - Nº 531443 - \$ 1944 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "ZARAZAGA, LUIS RAMON - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS- EXPTE: 12846554" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, el Sr. LUIS RAMON ZARAZAGA (DNI 7.995.934), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A Letrado.-

1 día - Nº 531607 - \$ 1792 - 29/5/2024 - BOE

BELL VILLE, por disposición del Tribunal de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera: se cita y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Jorge Alberto Rodriguez, D.N.I N° 14.562.829, para que en el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JORGE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12908052), cuyo trámite se desarrolla en la Secretaría N° 5 del Juzgado mencionado, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 C.C.yCom.). Fdo. Pedro Eduardo Bruera. Juez. Andrea Carolina Rodríguez. Prosecretaria.-

1 día - Nº 531608 - \$ 2646 - 29/5/2024 - BOE

En autos 12908719 - ALBERA, MARCELA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDE-ROS se ha decretado lo siguiente: VILLA MARIA, 14/05/2024. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARCELA CRISTINA ALBERA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y Complementario. NOTIFIQUESE. Sin perjuicio de ello, al pedi-

do de administrador judicial provisorio, hágase saber a la presentante que deberá efectuar la petición correspondiente con la firma de los solicitantes legitimados y denunciar si la administración se refiere a bienes de origen del acervo hereditario o son de titularidad de otra persona. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA VARELA Silvana Del Valle SECRETARIO/A

1 día - Nº 531633 - \$ 3696 - 29/5/2024 - BOE

El Sr.Juez de 1ºInst.2ºNom.en lo C.C.C.yFlia, Cosquin,Cba,Secr.4,Dr.Francisco G.Martos,en autos "CARMONA Ramona Francisca- DECLA-RATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12765434,cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión y/o los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Cosquín, 22/05/2024. Fdo: Martos Francisco Gustavo.-Juez; Alicia Susana Carrasco prosecretaria.-

1 día -  $N^{\circ}$  531639 - \$ 2040,50 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. En lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Emilio GONZALEZ, DNI 5.075.387, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN), en autos caratulados "GONZALEZ, Eduardo Emilio - Declaratoria de Herederos", Expte.Nº 12310068. Cba., 08/05/2024. Fdo. Juez: DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés. Secretaria: MARONNA, Nadia Yanina.

1 día - Nº 531669 - \$ 1701 - 29/5/2024 - BOE

La OPS (Oficina de Procesos Sucesorios) de la ciudad de Córdoba capital, en autos FATALA, HUMBERTO CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12788019) cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FATALA Humberto Carlos DNI 6.517.012, para que Lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 28/5/2024. Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 531744 - \$ 1760,50 - 29/5/2024 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NELIDA ELBA TISSERA CABRERA, DNI 2.626.377, en los autos caratulados "TISSERA CABRERA, NELIDA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12862226)", por el término de treinta días siguientes al de la publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de Mayo de 2024. Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad (Prosecretaria letrada).

1 día - Nº 531767 - \$ 1984,50 - 29/5/2024 - BOE

#### **CITACIONES**

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: AR-TURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE ASPITIA MIGUEL CARLOS. DO-MICILIO: AV SANTA ANA 2185- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION IN-DIVISA DE ASPITIA MIGUEL CARLOS(EXP-TE:12481542) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUE-DA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 528332 - \$ 5366,10 - 31/5/2024 - BOE

Córdoba, 26 de julio de 2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DE-CLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dr. TORTONE Evangelina Lorena, PROSE-CRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 531159 - \$ 2400 - 4/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: LOPEZ CARLOS ALBERTO. DOMICILIO: CANNES 3187 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/LOPEZ CARLOS ALBERTO (EXPTE:12076124) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en

el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat 1-29040.

3 días - Nº 528632 - \$ 5028 - 31/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682443 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BER-GESIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE". se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024. — Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. -- Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSE-CRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 529481 - \$ 5769,50 - 29/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682451 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALE-GRE RAMON BERNABE - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomad la siguiente resolución: LABOU-LAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 529490 - \$ 5827 - 29/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682452 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELASQUEZ PEDRO IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE," se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 14/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 529493 - \$ 5850 - 29/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10682453 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOR-GIS JOSE SEPTIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOU-LAYE, 15/03/2024.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PRO-SECRETARIO/A LETRADO

5 días - Nº 529507 - \$ 5827 - 29/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/SU-CESION INDIVISA DE MARUCICH SOLEDAD INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12489003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529869 - \$ 6816 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZEBALLOS GUILLERMO JESUS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562160, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529872 - \$ 6793 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba: en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI CARLOS OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562166. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529873 - \$ 6747 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROZZA JUAN JOSE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562158, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529877 - \$ 6689,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIRA ELWART ANTONIO ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562165,

De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529878 - \$ 6896,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3. Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba: en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCE-SION INDIVISA DE CAMPILLO ANDRES HO-RACIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562138, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529879 - \$ 6827,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCE-SION INDIVISA DE PIRODDI ELIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562168, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529882 - \$ 6655 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION

INDIVISA DE VARGAS DIONISIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562145, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529884 - \$ 6689,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAGMADI MARIA LATIFE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562142, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529887 - \$ 6793 - 31/5/2024 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ROME-RO VICTORIA en los autos caratulados "DI-RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RO-MERO VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 10558507) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECU-CION FISCAL N°3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifiquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth. Córdoba, 28 de febrero de 2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PEREZ Veronica Zulma

5 días - Nº 530129 - \$ 10887 - 30/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba: en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMIGO PALMIRA LIRIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562149, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529889 - \$ 6781,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3. Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba: en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA JOVINA MARTA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562156, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529890 - \$ 6747 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GASTARDELLI MARCELO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562155, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio.

Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529891 - \$ 6781,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MESTRE EUSEBIO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562143, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución v embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529894 - \$ 6747 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562137, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529895 - \$ 6689,50 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562140, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529898 - \$ 6839 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCE-SION INDIVISA DE MURUA FABIAN ALEJAN-DRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562150, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529900 - \$ 6816 - 31/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAMON HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12562153, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 529903 - \$ 6781,50 - 31/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL S/ EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. Nº 11710291, que tramitan por ante la Sec. Ges. Com. de Ejec. Fiscal Nº 2, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244,

P.B., ciudad de Córdoba; se ha dispuesto: Conforme lo previsto por ley 9201, se CITA Y EMPLAZA a la parte demandada autos; SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO ISABEL, para que en el plazo de VEINTE (20) días de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que a los TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino - Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 529907 - \$ 6114,50 - 29/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDI-NI, hace saber que en los autos caratulados:"-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERREYRA LUIS ALBER-TO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. )" (Expte.Nº 9736119 de fecha 21/12/2020 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 15 de mayo de 2024. Agréguese cedula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada Luis Alberto Ferreyra, DNI Nº 35.471.719, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.05.16

5 días - Nº 529985 - \$ 9415 - 31/5/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RUIZ SONIA BEATRIZ S/ EJE-CUTIVO FISCAL - E.E. )" (Expte.Nº 10744161 de fecha 17/02/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 25/04/2024. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación actualizada expedida por la Dirección General de Rentas presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.04.25. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$71.517,40 hasta el 17/04/2024.

5 días - Nº 529988 - \$ 9806 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 v 12. en la ciudad de Villa Carlos Paz. Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CA-VANENGHI ALBERTO PEDRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 12136930) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CAVANENGHI ALBERTO PEDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504119972023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna. M.P 1-26306

5 días - № 530362 - \$ 8805,50 - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2. Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAEGGI OSCAR DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 9156997, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE JAEGGI OSCAR DANIEL, la siguiente resolución:CORDOBA, 03/04/2024. Por adjunto edictos que se acompañan. Téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada, córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C..-Texto Firmado digitalmente por: GAR-CIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LE-TRADO. (Planilla \$ 253.455,65).

1 día - Nº 531042 - \$ 1170 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOME FRANCISCA ESTEL

DORI- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136934) Notifica a SUCESION INDIVISA DE COLOME FRANCIS-CA ESTEL DORI de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 503977902023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530363 - \$ 8874,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzq. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTE HUGO FABIAN- EJECUTIVO FIS-CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136935) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTE HUGO FABIAN de conformidad con el art. 2 de la lev 9024 v sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 204283272023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530364 - \$ 8644,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION IN-DIVISA DE DOMINGUEZ JORGE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 12136936) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JORGE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese." Liquidacion №: 504006822023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530365 - \$ 8598,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 v 12. en la ciudad de Villa Carlos Paz. Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN MARIA- EJECUTIVO FIS-CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136937) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504001472023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna. M.P 1-26306

5 días - Nº 530367 - \$ 8713,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 1º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FEY ALBERTO ENRIQUE- EJECUTIVO FIS-CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12136941) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FEY ALBERTO ENRIQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504104532023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días -  $N^{\circ}$  530368 - \$ 8690,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake

Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ENRIQUE OMAR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 12137118) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ ENRIQUE OMAR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504145042023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530371 - \$ 8713,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE IOB LUIS ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPE-DIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137121) Notifica a SUCESION INDIVISA DE IOB LUIS ROBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504160242023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530372 - \$ 8621,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JALIL MARCELO PABLO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137122) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JALIL MARCELO PABLO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el

término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese. Liquidacion Nº: 504011872023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P. 1-26306

5 días - № 530374 - \$ 8690,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MA-LINKY ESTEBAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPE-DIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137125) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MALINKY ESTEBAN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504050302023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530376 - \$ 8598,50 - 31/5/2024 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1º Inst. 4º Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10355820 - DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA JULIA IDA - EJECUTIVO FISCAL -EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la Sra. DEVIA JULIA IDA (DNI 620019), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 09/09/2022

1 día - Nº 530839 - \$ 1206,80 - 29/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REY BENITO- EJECUTIVO FIS-CAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 12137137) Notifica a SUCESION INDIVISA DE REY BENITO de conformidad con el art. 2 de la lev 9024 v sus modificaciones: "Cítese v emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504048112023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - Nº 530377 - \$ 8483,50 - 31/5/2024 - BOE

La Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, Juzg. 2º Nom, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio José Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VI-LLALOBO MARINA GRICELDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 12137144) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALOBO MARINA GRICELDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifiquese". Liquidacion Nº: 504087782023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días -  $N^{\circ}$  530378 - \$ 8828,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10542282 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBIERI AIME ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL - EE," cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. BARBIERI AIME ENRIQUE (DNI 1808370), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 07/02/2023

5 días - № 530399 - \$ 7897 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIEN-TE SAC: 10710174 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO CANDIDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. OVIEDO CANDI-DO OSCAR(DNI 6555146), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 20/07/2023

5 días - Nº 530403 - \$ 7839,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIEN-TE SAC: 10710180 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANTOS -EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. GARCIA SANTOS (DNI 6524981), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 21/07/2023.

5 días - Nº 530406 - \$ 7724,50 - 31/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MORENO CARLOS MARIA. DOMICILIO: JOSE BAIGORRI 608 ALTA CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-SION INDIVISA DE MORENO CARLOS MARIA " (EXPTE:12481888)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 530547 - \$ 5379,90 - 31/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: AR-TURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE IMAN JOSEFINA RITA. DOMICI-LIO: CORRIENTES 4702 1 DE MAYO - CÓR-DOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SU-CESION INDIVISA DE IMAN JOSEFINA RITA " (EXPTE:12095429 )- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 530553 - \$ 5400,60 - 31/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE OCAMPO CRUZ CORNELIO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N°11681212", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,15/06/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: PUEYRREDON Magdalena, Juez/a de primera instancia.- ARIAS Mariana, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530641 - \$ 1862,30 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION IN-DIVISA DE CIARAMELLA EDUARDO - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N°11411022", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,12/04/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme, art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez/a de primera instancia.- MANSILLA Paola Veronica. Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530643 - \$ 1894,50 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SACCHETTA ROSA - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 10379802", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,08/02/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: BUITRAGO Santiago. Juez/a de primera instancia.- DEFEO Maria Cecilia, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día -  $N^{\circ}$  530644 - \$ 1866,90 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDI-VISA DE OBERTI CONSTANTINO SANTIAGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP-TE N°10379801", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,02/02/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530651 - \$ 1901,40 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ LORENZA - PRE-SENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N°10425923", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,26/12/2022.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530658 - \$ 1887,60 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA DE VIDELA GABINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL — EXPTE N°10355941", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 08/02/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de

comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: BUITRAGO Santiago, Juez/a de primera instancia.- DEFEO Maria Cecilia, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530664 - \$ 1885,30 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ NILDA ZULEMA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXP-TE N°11095642". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,13/02/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: LUQUE VIDELA María Laura, Juez/a de primera instancia.- JUY Luciana Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530674 - \$ 1889,90 - 29/5/2024 - BOE

CORDOBA, 23/02/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por Dr. GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días -  $N^{\circ}$  531154 - \$ 2400 - 4/6/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCE-SIÓN INDIVISA DE CORNEJO ELBA BETINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXP-TE N°10355928", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,08/02/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: BUITRAGO Santiago, Juez/a de primera instancia.- DEFEO Maria Cecilia, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530679 - \$ 1866,90 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION IN-DIVISA DE MURA LUCIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N°11246422", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,15/02/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez/a de primera instancia.- MANSILLA Paola Veronica, Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día - Nº 530692 - \$ 1878,40 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MILI OLGA - EJE-CUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11050307" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de MILI OLGA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. MARSHALL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 531169 - \$ 857,20 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1- DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ZAMBOIN RAQUEL MARIA. DOMICILIO: CHICLAYO 5219 VILLA EL LIBERTADOR - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMBOIN RA-QUEL MARIA " (EXPTE: 12092129) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen.

3 días - Nº 530829 - \$ 5393,70 - 31/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil v Comercial.. en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA JOSE ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10009979", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,02/06/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses v costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$9.675,56- Intereses: \$16.352,17- Tasa de Justicia: \$2.771,00- Aportes: \$909,00 Honorarios de Carpeta: \$10.713,00- Honorarios del proceso: \$28.568.00- Honorarios de Ejecución: \$28.568,00-TOTAL: \$97.556,73.-

1 día - Nº 530847 - \$ 2147,50 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE REBOLLO HECTOR CESAR. DOMICILIO: CLEVELAND 329- CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REBOLLO HECTOR CESAR" (EXPTE:12092683)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 530853 - \$ 5338,50 - 31/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REN-TAS C/SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ NILDA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE N°11680553", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 28/06/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la lev 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC,-Capital: \$13.938,48- Intereses: \$14.726,24- Tasa de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$2.280,00- Honorarios de Carpeta: \$10.713,00-Honorarios del proceso: \$28.568,00- Honorarios de Ejecución: \$28.568,00-TOTAL: \$107.747,08.-

1 día - Nº 530854 - \$ 2154,40 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIGUEL ESMERALDA DEL VALLE - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9655270" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/04/2024. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.08"

1 día - Nº 531088 - \$ 923,90 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BARROS FEDERICO LUIS. DOMICILIO: ALTOS DE CHIPION 5884 SANTA ISABEL 2DA SECCION- LOCALIDAD CÓRDOBA.

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS FEDERICO LUIS " (EXPTE: 12088559)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTI-FICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 530862 - \$ 5642,10 - 31/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE OCAMPO CRUZ CORNELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXP-TE N°11681212", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 15/06/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$12.288.85- Intereses: \$14.162.92- Tasa de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$2.280,00- Honorarios de Carpeta: \$10.713,00-Honorarios del proceso: \$28.568,00- Honorarios de Ejecución: \$28.568,00-TOTAL: \$105.534,13.-

1 día - Nº 530864 - \$ 2152,10 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CARRERA JOSE MARIA. DOMICILIO: CAMINO SALDAN S/N VILLA RIVERA INDARTE- LOCALIDAD DE CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRERA JOSE MARIA" (EXPTE: 12092397)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días -  $N^{\circ}$  530914 - \$ 5580 - 31/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESIÓN INDIVISA DE LOVERA CARLOS ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°11680552", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,02/06/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital:\$12.034,35- Intereses:\$13.673,08- Tasa de Justicia: \$8.953,36 Aportes: \$2.280,00- Honorarios de Carpeta: \$10.713,00-Honorarios del proceso: \$28.568,00-Honorarios de Ejecución: \$28.568,00-TOTAL: \$104.789,79.-

1 día - Nº 530919 - \$ 2147,50 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REN-TAS C/ SUCESION INDIVISA DE KALIMBERG BELIDORO HUGO/ - EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE N°10836818", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 14/03/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$6.193,26- Intereses: \$11.777,41- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$8.953,37-Honorarios del proceso: \$23.875,64-Honorarios de Ejecución: \$23.875.64-TOTAL: \$80.546.08.

1 día - Nº 530931 - \$ 2149,80 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: AR-TURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE MOLINA JOSE. DOMICILIO: CA-LLAO 636 - CORDOBA - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA JOSE" (EXPTE: 12095448)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMEN-TE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 530941 - \$ 5283,30 - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ONLINE FOOD S.A. S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 9565043, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: ONLINE FOOD S.A.: Córdoba, 24 de abril de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena- PROSECRE-TARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - Nº 531036 - \$ 2609,80 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REN-TAS C/SUCESION INDIVISA DE BONO ANGEL JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10668641", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 13/03/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$4.407,65- Intereses: \$13.869,42- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$8.953.36-Honorarios del proceso: \$23.875,64-Honorarios de Ejecución: \$23.875,64-TOTAL: \$80.852,47.-

1 día - Nº 530951 - s/c - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO OLFIDIO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11050305" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ROMERO OLFIDIO ATILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. FERREYRA - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - Nº 531149 - \$ 912,40 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE GODOY HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10686065", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22/03/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley

9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$10.116,00- Intereses: \$17.811,06- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$8.953,37-Honorarios del proceso: \$23.875,64- Honorarios de Ejecución: \$23.875.64-TOTAL: \$90.502.47.

1 día - Nº 530961 - \$ 2131,40 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REN-TAS C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA LO-RENZO TEOFILO - EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE N°10355954", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 31/05/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$18.069,73- Intereses: \$37.560,58- Tasa de Justicia: \$2.771,00- Aportes: \$1.050,00- Honorarios de Carpeta: \$10.713,00-Honorarios del proceso: \$28.568,00- Honorarios de Ejecución: \$28.568,00-TOTAL: \$127.300,31.-

1 día - Nº 530985 - \$ 2156,70 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: ARTURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A:SUCESION INDIVISA DE TREJO ESTELA MARIS. DOMICILIO:ORDOÑEZ 347 - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TREJO ESTELA MARIS" (EXPTE:12092118) - se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 531010 - \$ 5283,30 - 31/5/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE BENTAS C/SUCESIÓN INDIVISA DE CAÑAS HUGO PASCUAL ADOLFO - EJECUTIVO FIS-CAL - EE- EXPTE N°10375783", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto.30/08/2023.-(...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$21.604,16- Intereses: \$62.693,74- Tasa de Justicia: \$2.771,00- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$13.874,19-Honorarios del proceso: \$36.997,84- Honorarios de Ejecución:\$ 36.997,84 -TOTAL: \$176.168,77.-

1 día - Nº 531018 - \$ 2165,90 - 29/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3. Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FARIAS MIGUEL MARTINY OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte Nº 9848303, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja. NOTIFICA a: HEREDEROS DE FA-RIAS MIGUEL MARTIN, la siguiente resolución: "CORDOBA, 16 de Febrero de 2024. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en

conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda- PROSECRETARIO/A LETRADO; CARENA Eduardo JoséJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 531030 - \$ 11519,50 - 3/6/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1. Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRASSI PEDRO DIEGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10034584, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SU-CESION INDIVISA DE GRASSI PEDRO DIEGO. la siguiente resolución: Córdoba, 24/04/2024. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación y estimación de honorarios presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7 Ley 9024). Notifíquese al/la demandado/a. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.(planilla \$\$ 279.563,76).

1 día - Nº 531040 - \$ 1397,70 - 29/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA NANCY MABEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10067404, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESORES DE PEREYRA NANCY MABEL, la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2024. Por adjunto Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la AFIP.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 531044 - \$ 1786,40 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE ORDIALES JUAN MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°11661912", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/08/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$9.893,36- Intereses: \$17.895,26- Tasa de Justicia: \$8.953.36- Aportes: \$2.280.00- Honorarios de Carpeta: \$13.874,19-Honorarios del proceso: \$36.997,84- Honorarios de Ejecución: \$36.997,84 -TOTAL: \$126.891,85.-

1 día - Nº 531049 - \$ 2152,10 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESIÓN INDIVISA DE OLOCCO TOMAS JUSTO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE N°10355940". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,02/06/2023.- (...) Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$10.598,28- Intereses: \$28.546,55- Tasa de Justicia: \$2.771,00- Aportes: \$1.050,00- Honorarios de Carpeta: \$10.713,00-Honorarios del proceso: \$28.568,00- Honorarios de Ejecución:\$ 28.568,00 -TOTAL: \$110.814,83.-

1 día - Nº 531052 - \$ 2149,80 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ATILIO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE N°11661907," Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,04/07/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley

9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$12.521,49- Intereses: \$16.485,66- Tasa de Justicia: \$8.953,36- Aportes: \$1.989,00- Honorarios de Carpeta: \$13.874,19-Honorarios del proceso: \$36.997,84- Honorarios de Ejecución:\$ 36.997,84 -TOTAL: \$127.819.38.-

1 día - Nº 531055 - \$ 2159 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C. Y COM. 3º Nom. de RIO CUARTO, Oficina única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11370960 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRAVO, DEOLINDA IVANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a la demandada en autos, Sra. BRAVO, DEOLINDA IVANA (DNI 26006079), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Of. 24/04/2024.

1 día - Nº 531056 - \$ 1429,90 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE REN-TAS C/SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ HECTOR ALICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE N°10671315", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto,14/06/2023.- (...)Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra (...) ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo

previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Capital: \$29.949,04- Intereses: \$63.024,34- Tasa de Justicia: \$4.640,76- Aportes: \$1.230,00- Honorarios de Carpeta: \$10.713,00-Honorarios del proceso: \$28.568,00- Honorarios de Ejecución:\$ 28.568,00-TOTAL: \$166.693,14.-

1 día - Nº 531057 - \$ 2161,30 - 29/5/2024 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDI-VISA DE ALARCON JULIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N°10179234", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto 18/09/2023.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. Nº 10179 - B.O. 20.12.19). FDO: MARTINEZ Mariana, Juez/a de primera instancia.- MANSILLA Paola Veronica. Prosecretaria/o Letrado.-"

1 día -  $N^{\circ}$  531059 - \$ 1862,30 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autoscaratulados "EXPE-DIENTE SAC: 10542222- DIRECCIÓN GENE-RAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓR-DOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ FERNANDEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos el Sr. ALVAREZ FERNANDEZ ROSA (DNI 1027285), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 17/11/2023

1 día - Nº 531060 - \$ 1197,60 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN MIGUEL ANGEL - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 10333913" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de

Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/05/2024.. Por adjunta cédula.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.16"

1 día - Nº 531071 - \$ 1487,40 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENE-RAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓR-DOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO BLANCA ROSA - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 10362767" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N 2, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.21".

1 día - Nº 531074 - \$ 1508,10 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10017997 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASCUALETTI RU-BEN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 30/10/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Arias Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido PASCUALETTI RUBEN HECTOR (DNI 13677329) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 205017372020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$41.840,20) emitida por la D.G.R el dia 30 de octubre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$23.704,59 (s/ cálculo hasta el 30/10/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$3.951,69; Honorarios Profesionales: \$12.233.97.

1 día - № 531190 - \$ 3417,10 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: AR-TURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMONA. DOMICILIO: COSQUIN 957 VILLA EL LIBERTADOR. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DI-RECCIÓN GENERAL DE BENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA RAMONA" (EXPTE: 12092669)- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APER-CIBIMIENTO DE LEY, Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días -  $N^{\circ}$  531201 - \$ 5317,80 - 31/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10907817 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/VACCAREZZA, DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 2da. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 04/10/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el

presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Juy, Luciana Vernica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Lev 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado en autos VACCAREZZA DAVID (DNI 25522981) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación  $N^{\circ}$  8500000012736087 que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHENTA Y DOS CENTA-VOS (\$71.318,82) emitida por la D.G.R el dia 3 de octubre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$41.105,87 (s/ cálculo hasta el 03/10/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$1530; Tasa de Justicia: \$7234,56; Hon. Gest. Ext. \$4110,59; Honorarios procurador: \$16442.35

1 día - Nº 531192 - s/c - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588473 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASSACCESI MAR-CELO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22/10/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. MASSACCESI MARCELO VICTOR (DNI 02966269) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503115502021 que asciende a la suma de PE-SOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$83.479,30) emitida por la D.G.R el dia 21 de noviembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$49.532,21 (s/ cálculo hasta el 21/11/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.085,36; Honorarios Profesionales: \$24.867,32.

1 día - Nº 531197 - \$ 3488,40 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10623657 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SU-CESION INDIVISA DE PEREYRA JOSE VICEN-TE - EJECUTIVO FISCAL - EE, que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 06/12/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido PEREYRA JOSE VICEN-TE (DNI 16655345) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503298852021 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$92.690,80) emitida por la D.G.R el dia 4 de diciembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$58.747,55 (s/ cálculo hasta el 4/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.090,93; Honorarios Profesionales: \$24.867,32.

1 día - Nº 531200 - \$ 3424 - 29/5/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FAVRO OSVALDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL-DGR-SAC 12559375" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 08/05/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024.

Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos indicando monto total de la planilla.- Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada".- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 86.897,10 al 16/05/2024 — Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - Nº 531204 - \$ 2368,30 - 29/5/2024 - BOE

Oficina Única de Eiecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENGIO RUBEN.- EJECUTIVO FISCAL-E.E. -(Expte. 10058998)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 20/04/2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos indicando monto total de la planilla.-Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 193.287,20 al 16/05/2024 - Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal .-

1 día -  $N^{\circ}$  531207 - \$ 2363,70 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10623683 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE YEDRO HILDEBERTO MARINO - EJECUTIVO FISCAL - EE," que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 3ra. Nominación de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 22/11/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y cos-

tas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla Paola Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CO-RRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del Sr. YEDRO HILDEBERTO MARINO (DNI 06637919) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación Nº 503111522021 que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$51.201,40) emitida por la D.G.R el dia 21 de noviembre del 2023 y que seguidamente se discrimina: Tributo (capital + intereses): \$28.179,93 (s/ cálculo hasta el 27/12/23) Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260; Tasa de Justicia: \$4.066,80; Honorarios Profesionales: \$14.685,23.

1 día - Nº 531209 - \$ 3401 - 29/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 10905196 - DIRECCION GE-NERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO ELPIDIO - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PRO-SECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días -  $N^{\circ}$  531444 - \$ 11970 - 3/6/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR -(Expte. 12559376)" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 08/05/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dis-

puesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.-," "MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. De la liquidación presentada vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos indicando monto total de la planilla .- Fdo .: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada".- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 92.569,60 al 16/05/2024 - Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - Nº 531210 - \$ 2386,70 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales Nº 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gudiño Maria Ernestina - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599858, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GU-DIÑO MARIA ERNESTINA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del

1 día - Nº 531213 - \$ 1671,40 - 29/5/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVI-SA DE ROZZI SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR-SAC 12374374" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 13 de Marzo de 2024. Avócome. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: AMI-GÓ ALIAGA Edgar, Juez; CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUA-REZ, 18/03/2024. De la liquidación presentada con fecha 18/03/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos debiendo detallar el monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada".- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 90.628,30 al 25/03/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - Nº 531218 - \$ 2628,20 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales Nº 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Rivadeo de Carrazan Corina Rosa - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599862, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RIVADEO DE CARRAZAN CO-RINA ROSA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531219 - \$ 1712,80 - 29/5/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez. Pcia. de Cba: en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EVA CECILIA -EJECUTIVO FISCAL - DGR- SAC 12498649 " atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art.152 del CPCC "Marcos Juárez, 08 de Mayo de 2024. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 14/05/2024. De la liquidación presentada con fecha 10/05/2024 vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cedula y edictos indicando monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada": Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 90.489,80 al 16/05/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.

1 día - Nº 531221 - \$ 2545,40 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común. Ejecuciones Fiscales Nº 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Vueno Maria del Carmen Giailebra - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599866, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de VUENO MARIA DEL CARMEN GIAILEBRA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363. Serie A. del 17/05/2016. Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - № 531225 - \$ 1717,40 - 29/5/2024 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal, Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba; en autos "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTESE CAROLINA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE-SAC 9756892" atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 modf. 10371 cc art. 152 del CPCC "Marcos Juárez, 20 de abril de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo.: BRUERA Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-", "MARCOS JUAREZ, 11/04/2024. De la liquidación presentada con fecha 11/04/2024, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, indicando monto total de la planilla. Fdo.: CALLIERI María Soledad, Prosecretaria Letrada"- Monto Total de Planilla de Liquidación \$ 102.930 al 10/04/2024 – Fdo. Diego Daniel Lincon - Procurador Fiscal.-

1 día - Nº 531226 - \$ 2510,90 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Eiecuciones Fiscales Nº 3. Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Zavala Martiniano Saturnino - Eiecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599868, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ZAVALA MARTINIANO SATURNINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - № 531230 - \$ 1694,40 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville. Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat:: "DI-RECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CÓRDOBA C/ PUCHETA MATIAS HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE " (Expte 10624366), ha dictado la sig. res.: Bell Ville, 31 de Agosto de 2023.- Téngase presente. Cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere....-" Fdo.: ZUAZAGA, Mara F. - Prosec. - SANCHEZ Sergio E- JUEZ-. Se hace saber que se ha impuesto la presente ejecución al registrar deuda de acreencia no tributaria (multa de policía caminera), conforme titulo de deuda N° 8500000012684293. Queda Ud. Debidamente Notificado. FDO: Karl Maria Carolina- Proc. Fiscal- Dec. 1128/2007.-

1 día - Nº 531232 - \$ 1604,70 - 29/5/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BENGIO RUBEN -EJECUTIVO FISCAL- E.E.- (Expte. 9181582)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUA-

REZ, 22/12/2021. Tengase presente la notificación efectuada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo. Dr. José Tonelli, Juez, Dra. Bruera, Maria Marcela, Prosecretaria.-Marcos Juárez, 22/12/2021.- De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Daniel Lincon, Procurador Fiscal.-

1 día - Nº 531239 - \$ 3320.50 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales Nº 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Escobedo Concepcion del Pilar - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599877, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ESCOBEDO CONCEPCION DEL PILAR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531245 - \$ 1703,60 - 29/5/2024 - BOE

En los autos "10500955 - DIRECCION GENE-RAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA LUIS RAFAEL CUIT 20-02647572-5. "CORDOBA, 13/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/02/2023." Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.-Liq: 503824412021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 531249 - \$ 1436,80 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común. Ejecuciones Fiscales Nº 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Randazzo Pura Emilia - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599885, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de RAN-DAZZO PURA EMILIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531257 - \$ 1662,20 - 29/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1. DOMICILIO: AR-TURO M. BAS 244 P.B. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MAROSTICA DE PASSERA M R. DOMICILIO: JOSE BAIGORRI 1120 - CORDO-BA - CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAROSTICA DE PASSERA M R " (EXPTE:12095441 )- se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: Fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Guillermo Zurbriggen - Mat. 1-29040.

3 días - Nº 531269 - \$ 5531,70 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Eiecuciones Fiscales Nº 3. Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Melian William Joan - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599886, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ME-LIAN WILLIAM JOAN, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiquientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531260 - \$ 1657,60 - 29/5/2024 - BOE

En los autos "8509520 - DIRECCION GENE-RAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FRAIMAN REBECA - EJECUTIVO FISCAL - EE". que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVI-SA DE FRAIMAN REBECA CUIT 27-02979976-3. "Córdoba 08 de febrero de 2021. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.-Liq: 501081632018. NICOLAS O. M DALEL - ABO-GADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 531267 - \$ 1356,30 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Perez Hector Julio - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12599889, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de PEREZ HECTOR JULIO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo

apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531271 - \$ 1653 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales Nº 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Ferrevra Edgar Ariel - Eiecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599897, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de FE-RREYRA EDGAR ARIEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531284 - \$ 1662,20 - 29/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAURENTI LEONARDO BARTO-LOME .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10579026", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESEY EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 531333 - \$ 24762,50 - 3/6/2024 - BOE

En los autos "10865788 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAL-DONADO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MANUEL CUIT 20-06673561-4. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de agosto de 2022. Por adjunto Edictos que se acompañan. Atento las constancias de autos, y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRE-SE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene.-Lig: 500880202022. NICOLAS O. M DA-LEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 531302 - \$ 1618,50 - 29/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAPETTI ENRIQUE .-EJECUTI-VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10579030", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 531335 - \$ 24587,50 - 3/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALERNO ERNESTINA MARIA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRÓNICO № 10579034" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESEY EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 531336 - \$ 24727,50 - 3/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO LEON .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 10579040", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A. del 17/05/2016, Resolución  $N^{\circ}$  2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario  $N^{\circ}$ 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal v por edictos Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 531337 - \$ 24605 - 3/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10905199 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESIÓN INDIVI-SA DE ZALAZAR JOSE DONATO - EJECUTIVO FISCAL: CÓRDOBA, 21/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente.. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FIS-CAL NRO 2

5 días - Nº 531445 - \$ 12040 - 3/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE BENEGAS LUS HECTOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10004556, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 531563 - \$ 13842,50 - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Eiecuciones Fiscales Nº 3. Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Gomez Miguel Angel - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico Nº 12599899, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de GOMEZ MIGUEL ANGEL, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiquientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - Nº 531289 - \$ 1653 - 29/5/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25). Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SU-CESION INDIVISA DE RACEDO ISABEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12498060, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 531729 - \$ 13755 - 4/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE - EJECUTI-VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 10493402", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 25/09/2023. Téngase presente la extensión del titulo de deuda acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda en los términos

de la ley 9024 y sus modificatorias en contra de SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI JOSE Y Anita Elva Bertino D.N.I. 1.235.804. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y amplíese el plazo de citación por 20 días al domicilio tributario y real denunciado." CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - Nº 531619 - s/c - 4/6/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CAPELARI RUBEN HUGO- EJEC FISCAL- EXPTE 9155452 Río Cuarto, 3 de abril de 2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que los herederos del demandado han sido citados a comparecer a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, sin que hasta la fecha lo hayan realizado. Oficina, 3/4/2024. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRA-DO. Fecha: 2024.04.04.

1 día - Nº 531754 - \$ 4427,50 - 29/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUZZETTI DANIEL OSCAR- EJEC FISCAL- EXPTE 12554684 Río Cuarto, 07/05/24. Agréguese. Téngase por denunciado el domicilio real de la sucesión de-

mandada. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de BUZZETTI DANIEL OSCAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme, art. 4 de la lev 9024 modif, por lev 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07. JUY Luciana Veronica. PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.07.

1 día - Nº 531757 - \$ 4144 - 29/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRI-GUEZ MIGUEL ANGEL- EJEC FISCAL- EXPTE 12208033 Río Cuarto, 07/05/24. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese v emplácese a los herederos v/o representantes legales de RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07. JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.07.

1 día - Nº 531760 - \$ 3934 - 29/5/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FABRA RUBEN HECTOR- EJEC FISCAL- EXPTE 12554706 RIO CUARTO, 20/05/2024. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia

de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/05/2024,-Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.20.

1 día - Nº 531764 - \$ 4917,50 - 29/5/2024 - BOE

SECIDE GESTION COMUNIDE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO IGNACIO BERNARDI-NO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10001434, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - Nº 531769 - \$ 13860 - 4/6/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez - Por orden del Sr. Juez de Juzg.1ª Inst.C.C.C. FLIA.2da de Marcos Juárez en autos: EXPTE. SAC: 11911589- CABRAL, AYRTON GONZALO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A. Y OTROS - ORDI-NARIO - INCAPACIDAD - con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesús Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 06/06/24 a las 8.30 hs , para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la ley 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar –Juez- Nieto Rosana – Prosecretaria.

5 días - Nº 526781 - \$ 10645,50 - 31/5/2024 - BOE

Juzg. 2 Nominacion CC y CF - Marcos Juarez. Por orden del Sr. Juez de Juzg. 1ª Inst. C.C. C.FLIA. 2da de Marcos Juárez en autos: EXPEDIENTE SAC: 11911584 - CABRAL, AYRTON GONZALO C/ APEZTEGUIA JESÚS FY JOSÉ M - SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS - ORDINARIO - DESPI-DO con fecha se cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Jesus Francisco Apezteguia a la audiencia de conciliación fijada por el art 47 de la Ley 7987 para el día 06/06/24 a las 8.30 hs, para que si no se realiza la conciliación contesten la demanda todo bajo apercibimiento de los arts. 25 y 49 de la misma ley citada. Hágase saber a los demandados que deberán concurrir con patrocinio letrado en los términos de los arts. 80 y 82 de C. de P.C. de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la lev 7987, bajo los apercibimientos mencionados y al letrado actuante por esta parte que, en su caso, deberá disponer del memorial de contestación de la demanda en soporte papel para ser escaneado en el Tribunal y en formato digital los poderes o instrumentos que acrediten la personería invocada (art. 21 del RGEJE) para su oportuna incorporación al sistema. FDO: Amigo Aliaga Edgar -Juez- Nieto Rosana - Prosecretaria.

5 días - Nº 526785 - \$ 10944,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia. 2°Nom. Secretaría Nº 4 de la Ciudad de Cosquín, mediante decreto de fecha 07/09/2023 en autos caratulados "CABRERA, MARIA DANIELA C/ LUNA, NANCY NOEMI Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - Expte. 11112481", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Rosa Eduarda Villagra DNI 4110088, para que en el término de diez días subsiguientes a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos durante cinco veces en diez días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 y 25 de la Ley 7987.

5 días - Nº 530073 - \$ 4493 - 30/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ. Com.Conc. Y Familia Sec. N° 2 -, de la ciudad de La Carlota en los autos: "TAPPERO, LUCIANO JOAQUÍN Y OTRO

C/ ORELLANO, RUTH RAMONA - EJECUTIVO" (Expete. 12770899). Cita y emplaza a la Sra. ORELLANO, RUTH RAMONA, DNI 33199169, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se realizará por edictos que se publicaran cinco veces en un diario local y otro de amplia circulación de la zona, como así también por medio de radio difusión local y regional de la misma área de referencia (Arg. arts. 165 y 152 del C.P.C.C). Notifíquese." fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto, Juez; SEGOVIA Marcela Carmen Secretaria.

5 días - Nº 528728 - \$ 6126 - 31/5/2024 - BOE

PUBLICACION DE EDICTOS EDICTO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. CINCO (5) DÍAS. La Sra. Jueza de 1º Nom. CCC y Flia., Sec. Nº 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11271630- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ OTEGUI VANINA PAOLA Y OTRO – EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 11/03/2024 cita y emplaza a Vanina Paola Otegui para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, se publicará edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal (art. 22 ley 6.394)FDO:Cattaneo Nestor Gustavo- Secretario Juzgado 1ra Instancia

5 días - Nº 529199 - \$ 5091 - 31/5/2024 - BOE

Rio Iv. 02/05/2024. La Sra. Jueza en lo Civ.Y Com. de 1°Inst y 6ta. Nom. de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados:" MAGALLANES, RICAR-DO Y OTRO C/ HOY SUS SUCESORES DE OS-TELLINO DE ETULAIN, EDITH NORA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL. Expte N° 7027361," Cita y Emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Edith Nora Ostellino, DNI 3413983, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. MARTINEZ Mariana-Jueza-. Dra. ARAMBURU María Gabriela-Secretaria

5 días - Nº 529964 - \$ 10275 - 29/5/2024 - BOE

Hágase saber que el Sr. Juez del JUZ 1era INST CIV COM 8 NOM, Cdad de Córdoba, en los Autos caratulados "FRONTERA, OSVALDO AGUSTIN Y OTRO C/ FRONTERA, ELBA DEL ROSARIO - DIVISION DE CONDOMINIO - TRAM. ORAL"EXP: 12446413, ha dictado la siguiente resolución "Córdoba... Cítese y emplácese a los demandados Sra. ELBA DEL ROSARIO FRON-

TERA DNI 12997025 y a los HEREDEROS de ALBINA DEL LUJAN FRONTERA DNI 5.191.603, tanto determinados (LUNA CELINA BELEN DNI 35.565.084 y JUAN DE LA CRUZ LUNA DNI 8.044.287) como indeterminados, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deducir reconvención y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía conforme a lo reglado en los art. 508, 509 y cc del CPC. Notifíquese por cédula a los domicilios denunciados y publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C...21/3/2024. Fdo: MAINA Nicolas (Juez) - BONALDI Hugo Luis Valentin (Secretario)

5 días - Nº 529650 - \$ 8713,50 - 31/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Excma. Cámara de Apelaciones de Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "LASANTA, EDUARDO - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD – CUERPO DE COPIAS – PEDIDO DE ASTREINTES - EXPTE: 8732545", cita y emplaza a los sucesores inciertos del Sr. Eduardo Lasanta para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del CPC). Córdoba, 29/02/2024.- FDO.: Dra. Claudia Josefa VIDAL (Secretaria Letrada de Cámara).-

5 días - Nº 529961 - \$ 4182,50 - 29/5/2024 - BOE

Laboulaye. El Señor Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de la localidad de Laboulaye en autos caratulados: "NUEVA MUTUAL DEL PARANA C/ AGROBONANZA S.A. Y OTRO -EJECUTIVO- EXPTE. № 9626433", cita y emplaza a la demandada, AGROBONANZA S.A., CUIT 30714015822, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 152 y 165 del C.P.C.C.) y de remate, y para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC.- Laboulaye, 26/09/2023.- Fdo.: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ; Dra. GIACOSSA Andrea Natalia -PROSECRETARIA.

5 días - Nº 530098 - \$ 6494 - 31/5/2024 - BOE

Laboulaye. El Señor Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, de la localidad de la Laboulaye en autos caratulados: "NUEVA MUTUAL DEL PARANA C/ AGROBONANZA S.A. Y OTRO - EJECUTIVO— EXPTE. Nº 9625105," cita y emplaza

a la demandada, AGROBONANZA S.A., CUIT 30714015822, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 152 y 165 del C.P.C.C.) y de remate, y para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC.- Laboulaye, 26/09/2023.- Fdo.: Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ; Dra. GIACOSSA Andrea Natalia - PROSECRETARIA.

5 días - Nº 530107 - \$ 6505,50 - 31/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AMOROS IVANA CAROLINA s/COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO" (Expte. Nº 18961/2022) ha ordenado notificar al demandado AMOROS IVANA CAROLINA DNI 25.229.761 la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2024.- DCA... Confesional y Reconocimiento de Firmas: A los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de firma de la demandada Sra. IVANA CAROLINA AMOROS, DNI 25.229.761,, fíjase audiencia para el día 3 de Junio de 2024, a las 9:00 hs. debiendo efectuarse la citación de conformidad a lo dispuesto por el art. 410, del C.P.C.N. y bajo apercibimiento en caso de no comparecer sin justa causa de ser tenido confeso en los términos del art. 417 de C.P.C.N..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - Nº 530550 - \$ 5322 - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ., Com. Y Fam. de 1ra. Instancia 2º Nominación de Río Cuarto, Dra. María Laura LUQUE VIDELA, dentro de los autos caratulados: "GARAZZINI, DARIO EDUARDO C/ FARIOLI, OSVALDO FRANCISCO Y/O SUS SUCESORES - ORDINARIO" (10899788), por sentencia N° 9, de fecha, 13/03/2024, dispuso: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por Darío Eduardo Garazzini y, en consecuencia, condenar a los herederos y/o sucesores de Osvaldo Francisco Farioli a otorgar, a favor de la actora y en el plazo de veinte (20) días de quedar firme esta resolución, la escritura traslativa de dominio de los derechos y acciones que le corresponden a Osvaldo Francisco Farioli sobre el inmueble designado como "Un lote de terreno designado con el número VEINTE (20), ubicado en la calle Marcos Lloveras esquina Paunero entre las calles Rioja y Paunero del Municipio de la Ciudad de Río Cuarto, el cual consta según plano especial, de ocho metros setenta y tres centímetros de frente por Marcos Lloveras por veintiún metros setecientos veinticinco decímetros de fondo por calle Paunero (8,73 x 21,725) lo que hace un total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, Pedanía y Departamento Río Cuarto. Provincia de Córdoba: Nomenclatura catastral: Depto. 24 - Pedanía 05 - Localidad 52 - Circunscripción 03 - Sección 01 - Mza. 099 - Parcela 026" Se encuentra empadronado en la DGR bajo número de cuenta ..., inscripto en la Matricula 1504074; del Registro General de la Provincia, bajo apercibimientos de hacerlo la suscripta a nombre del titular registral, y en caso de imposibilidad, de resolver la obligación en daños y perjuicios en la etapa de ejecución de sentencia. II.- Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (art. 130 del CPCC).- ... Protocolícese y hágase saber".- Auto N° 52, de fecha 22/03/2024: Y VISTOS:...Y CONSIDERAN-DO:...RESUELVO: 1) Rectificar el resuelvo I) de la Sentencia N°9, de fecha 13/03/2024 dictada en las presentes actuaciones, en cuanto al número de cuenta asignado por la Dirección General de Rentas al inmueble objeto de autos, siendo el correcto 240509870951. 2) Tómese razón por Secretaría de la presente en la resolución pertinente. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER." Fdo María Laura LUQUE VIDELA - JUEZA.- Rio Cuarto, 23/05/2024 -

1 día - Nº 531054 - \$ 4930,50 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de Familia de 2a Nom. de Córdoba, en autos "AVENDAÑO ROXANA VERONICA C/ ARREGUE JUAN PABLO-SOLICITUD DE ALIMENTOS COMO MEDIDA PROVISIONAL—EXPTE 9184698", en decreto de fecha 26/12/2023 cita y emplaza a Sr. JUAN PABLO ARREGUE DNI 30.845.170 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más le convenga bajo apercibimientos de ley. Fdo digitalmente: ANTUN Mariela Denise (SECRET.JUZG.1A.INSTANCIA)

1 día - Nº 531058 - \$ 574,30 - 29/5/2024 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ra Inst y Unica Nom, C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Penal.Juvenil y Faltas, Sec. Civil, ubicado en Avda. Santa Fe 555 (Planta Alta) de la Ciudad de Corral de Bustos; en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10609740 - CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE CORRAL DE BUSTOS C/TRIUNFETTI DE CISMONDI, SILVIA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION", por decreto de fecha 16/05/2024, y conforme lo dispone el Art. 152 del C.P.C.C., cita y emplaza a LUIS ANTONIO CISMONDI a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo aper-

cibimiento de rebeldía. Publíquese por 5 veces. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación. (art.165 C.P.C.C.). Fdo: Dr. Claudio Daniel Gómez-Juez - Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán-Prosecretario.-

5 días - Nº 531076 - \$ 13475 - 31/5/2024 - BOE

En los autos 11642581 - LOPEZ, MAFALDA INES C/ PAVONE, LUIS ANGEL - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RES-PONS. EXTRACONTRACTUAL - TRAM.ORAL se ha dictado la siguiente resolucion. Córdoba, 13/05/2024. Agréguese acta de defunción suscripta digitalmente. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la señora Mafalda Inés López a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC. Notifíquese. fdo MONTES Ana Eloisa Juez SARTORI Stefania Lourdes prosecretaria Juza, 49 nom. Civil v Comercial.

5 días - Nº 531122 - \$ 17570 - 31/5/2024 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 2a Nom. Cosquín-calle Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 9590774 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ GAUTO, LILIANA ES-TELA - EJECUTIVO FISCAL - EE. COSQUIN, 20/08/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. COSQUIN, 06/03/2023. Atento certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576). Notifíquese. Atento la manda legal contenida en el art. 7 Ley Provincial Nº 9024, formúlese planilla en los términos del art. 564 del CPCC, Cosquín, 21/05/2024, Cítese v emplácese a la demandada a fin de que comparezca a defenderse como mejor estime, atento el certificado de deuda Municipal por el cual se le reclama el pago de los impuestos por tasa por servicio a la propiedad del LOTE 20 Mza 9, de Huerta Grande, Cta DGR Nº 230210547482. Matricula N° 755.660 por la suma de \$203580,96, siendo la planilla aprobada en autos. Fdo.: Dr. MARTOS, Francisco Gustavo-Juez, Dr. Johansen, Guillermo Carlos-Pro-Secretario

1 día - Nº 531254 - \$ 4192.20 - 29/5/2024 - BOE

Juzg. Civ. Conc. Flia de 1a Nom. Cosquín-calle Catamarca N°167-Of. de Ejec. Fiscales. En autos EXPEDIENTE 8938887 - MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/ DUARTE, CIRILO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. COSQUIN, 30/08/2021. Téngase por aclarada la legitimación pasiva y el domicilio denunciado. Por cumplimentado el decreto que antecede. Admítase la presente ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo responsabilidad de la actora, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. COSQUIN, 07/03/2023. Atento certificado que antecede, del que surge la ausencia de excepciones, bajo la responsabilidad de la institución actora, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576). Notifíquese. Atento la manda legal contenida en el art. 7 Ley Provincial Nº 9024, formúlese planilla en los términos del art. 564 del CPCC. Cosquín, 21/05/2024. Cítese y emplácese a los demandados a fin de que comparezcan a defenderse como mejor estimen, atento el certificado de deuda Municipal por el cual se le reclama el pago de los impuestos por tasa por servicio a la propiedad del LOTE 28 Mza 30, de Huerta Grande, Cta DGR Nº 230210549248. Matricula

N° 785.444 por la suma de \$173319,27, siendo la planilla aprobada en autos. Fdo.: Dr. MACHADO, Carlos Fernando-Juez, Dr. Johansen, Guillermo Carlos-Pro-Secretario

1 día - Nº 531258 - \$ 4074,90 - 29/5/2024 - BOE

El Juez de Instancia y 44er. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "FIORITO, Roberto Osvaldo c/ MONDINO Myriam Beatriz - Ordinario - Tram. Oral" (Expte. 9010154) dispone: "Atento el fallecimiento del actor Sr. Roberto Osvaldo Fiorito denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase la presente causa. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 15/054/2024.- Dra. Alicia Del Carmen Mira, Juez; Dra. Maria Virginia Samame, Secretaria."

5 días - Nº 531275 - \$ 5275 - 4/6/2024 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 12530570 - FE-RREYRA, GONZALO JAVIER C/RAADI, MATÍAS DAVID - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 42° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/5/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 15/5/2024: Agréguense informes acompañados. A mérito de ello, cítese y emplácese al demandado Sr. Matías David Raddi DNI: 30.822.636 conforme a los términos del proveído inicial de fecha 26/2/2024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco veces de conformidad a los normado por los art. 152 y 165 del CPCC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Dr. SUELDO Juan Manuel - Juez .- Dra. CARMONA Maria Carolina - Secretaria.

5 días - Nº 530617 - \$ 19040 - 30/5/2024 - BOE

#### **SENTENCIAS**

En los autos caratulados: "CONFORTI, OS-CAR DANIEL FRANCO C/ SUCESORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO – EJECUCIÓN HIPOTECARIA – EXPTE. Nº 1298522", radicado por ante el Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 48. VILLA DOLORES, 29/05/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados CONFORTI, OSCAR DANIEL FRANCO C/ SU-CESORES DE CONFORTI, LUIS ALBERTO -EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Expte. 1298522.. con fecha 17/03/2023 pasan las presentes actuaciones a despacho para resolver, acumulándose al presente a través del SAC los exptes. n°1296637 y n° 1124552... Por todo ello, normativa, jurisprudencia y doctrina citada; RE-SUELVO: 1) No hacer lugar a la excepción de falta de personería (falta de legitimación activa) interpuesta por la parte demandada. 2)Hacer lugar parcialmente a la excepción de pago interpuesta por la parte demandada. 3)Ordenar llevar adelante la ejecución seguida por Oscar Daniel Franco Conforti hasta el completo pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS (\$351.702,00), con más CER y sus intereses, en un todo de acuerdo a lo expresado en los Considerandos precedentes. 4)Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del letrado Oscar Daniel Franco Conforti de manera definitiva en la suma de pesos cincuenta y siete mil ciento treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$57.138,24 - 8JUS). 5)Regular definitivamente los honorarios de la Perita Calígrafa Stella Maris Bononi, por las tareas desplegadas en autos, en la suma de PESOS SETENTA y un mil cuatrocientos veintidós con ochenta centavos (\$71.422,80 - 10 JUS), los que estarán a cargo de la parte demandada. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo.: Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth. Jueza de 1º Instancia. Fecha 2023.05.09"

5 días - Nº 530858 - \$ 19466 - 3/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION AR-GENTINA c/ PONCE ERIKA YAMILA S/ PRE-PARA VIA EJECUTIVA (Expte. N°4862/2020) ha ordenado notificar al demandado PONCE ERIKA YAMILA DNI 30.498.192 la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de agosto de dos mil veintitrés.- DCA.- ... Y VISTOS...y CONSI-DERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar Ilevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATRO-CIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 35.475,37), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. PONCE ERIKA YAMILA - D.N.I. 30.498.192. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 17 de Noviembre de 2023.

2 días - Nº 530555 - \$ 6876 - 29/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Com, Conc y Flia de 1º Inst. y 1a Nom (Ex Sec.1) de la Rio Segundo, provincia de Córdoba en autos caratulados "RAIMONDETTO, HECTOR TOMAS Y OTROS C/ MOYANO, CARLOS DANIEL Y OTROS" -ORDINARIO - COBRO DE PESOS- Expte. Nº 304303, ha ordenado notificar el Auto Nº 9 de fecha 06/02/2023 conforme lo dispone el art. 113 inc. 2 del CPCC, atento que el Sr. Carlos Daniel Moyano se encuentra rebelde en la causa. Cumplimentando lo ordenado se transcribe la resolución en parte pertinente: "AUTO NU-MERO: 9. RIO SEGUNDO, 06/02/2023. Y VIS-TOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUEL-VO: I) Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta, y en su mérito aclarar la Sentencia N°76 de fecha 28/02/2014, en el Resuelvo donde dice: "...Regular los honorarios profesionales del Dr. Diego Chiechi...," debe decir: "...Regular los honorarios profesionales del Dr. Raul Ariel Regina..." II) Certificar por Secretaria en forma marginal el presente decisorio. Protocolicese, hágase saber y dese copia". Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.02.06.

1 día - Nº 531234 - \$ 2018,70 - 29/5/2024 - BOE

EDICTO: JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.1 - RIO CUARTO a cargo del Dr. BAIGORRIA ANA MA-RION JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, en los autos caratulados "OLMEDO, DAHYANA SOFIA - HOMOLOGACION", Expte. N° 9655848" Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 165 del CPCC y C. AUTO NUMERO: 188. RIO CUAR-TO, 02/12/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "OLMEDO, DAHYANA SOFIA - HO-MOLOGACION", Expte. Nº 9655848, traídos a despacho para resolver sobre la homologación del acuerdo celebrado ante la Asesoría Letrada de 2° Turno a cargo del Dr. Pablo Demaria, con fecha 07 de Julio del 2020 entre la Sra. Olmedo Dahyana Sofía, DNI N°40.772.989 y el Sr. Vílchez Gonzalo Daniel, DNI N°40.108.026, sobre RESPONSABILIDAD PARENTAL Y REGIMEN DE CUIDADO PERSONAL, REGIMEN CO-MUNICACIONAL, CONTRIBUCION ALIMEN-TARIA a favor de su hija MICAELA AILEN VIL-

CHEZ, DNI N°57.566.662 de 01 año de edad, cuya acta de nacimiento se encuentra adjunta a la presentación inicial. Que el Sr. Asesor letrado en su carácter de Ministerio Pupilar y de conformidad a lo previsto por el art. 63 de la Ley 10305, solicitó la homologación judicial del Convenio oportunamente celebrado, Y CONSI-DERANDO: I) Que el acuerdo referido expresa textualmente: "ACTA AUDIENCIA ART. 60 Ley 10.305. En la ciudad de Rio Cuarto, a 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo día y hora de audiencia, en estas actuaciones caratuladas: "OLMEDO DAHYANA SOFIA -ETAPA PRE JURISDICCIONAL SAC 9328227", comparecen ante esta Asesoría Letrada de 2° Turno a cargo del Dr. Pablo Demaria, la Sra. OL-MEDO DAHYANA SOFIA DNI: 40.772.989 con domicilio en calle Trabajo y previsión 1395 de la ciudad de Rio Cuarto y el Sr. VILCHEZ GON-ZALO DANIEL DNI: 40.108.026 con domicilio en calle Pje publico 1200, barrio las delicias, entre calles Alberto Soria y Rubén Darío, de la ciudad de Rio Cuarto. Abierto el acto por el Asesor Letrado 2° Turno, luego de escuchar a las partes y procurar su avenimiento, las mismas manifiestan haber arribado al siguiente acuerdo de parentalidad: CUIDADO PERSONAL: que en relación a su hija MICAELA AILÉN VILCHEZ DNI: 57.566.662 de 01 año de edad, se fija un cuidado personal compartido de modalidad indistinta, con residencia habitual en el domicilio materno. REGIMEN COMUNICACIONAL: Que las partes convienen un régimen comunicacional amplio y flexible, donde la niña tendrá comunicación libre y flexible con su progenitor no conviviente. El Sr. Vílchez deberá coordinar las visitas previamente por medio de llamadas a la Sra. Olmedo. ALIMENTOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL: El Sr. Vílchez se compromete a abonar en concepto de cuenta alimentaria, en beneficio de su hija, el 25 % de lo que percibe en su recibo de sueldo más el salario familiar si lo percibiere. Dicho monto deberá ser depositado del 01 al 15 de cada mes en la cuenta caja de ahorro del Banco Credicoop N° CBU: 19104942- 55149401009149. El Sr. Vílchez tiene el compromiso de incrementar la prestación alimentaria (conforme el % indicado anteriormente), en la medida que su recibo de sueldo cuente con incremento salarial. EN CASO DE EXISTIR O SI EXISTIERE ORDEN DE RESTRICCION Y/O PROHIBICION DE ACERCAMIENTO DICTADA POR EL JUEZ DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA FAMI-LIAR, EL RETIRO Y REINTEGRO DEL HIJO/S, ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA DE CONFIANZA DE ALGUNO DE LOS PROGENI-TORES. Lo que oído por el Asesor Letrado dijo: Téngase presente el acuerdo formulado. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación firman los comparecientes y el Sr. Asesor Letrado. II) Que el acuerdo celebrado por las partes no viola disposición de alguna de orden público, ni resulta contario a la moral y buenas costumbres (arts. 9, 10 y 12 C.C.N) y que ha sido celebrado de acuerdo a los dispuesto por el art. 958 y concordantes del Código Civil, ni afecta derechos de terceros; encontrándose adecuadamente resguardados los intereses de los menores. IV) Que, en función de lo normado por el art. 63 de la Ley 10305, resulta necesaria la homologación judicial del acuerdo, ya que se encuentran involucrados derechos de personas menores de edad. Por ello, normas legales mencionadas y concordantes, RESUELVO: Homologar el acuerdo al que han arribado las partes con fecha 07 de Julio del 2020, ante la Asesoría Letrada de 2º Turno de esta ciudad, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública y honorable autoridad que el Tribunal inviste. Protocolícese y hágase saber. - Texto Firmado digitalmente por: BAIGORRIA Ana Marion, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día -  $N^{\circ}$  526413 - \$ 10006,60 - 29/5/2024 - BOE

#### **SUMARIAS**

JUZGADO 1A INST CIV COM 5A NOM en los autos caratulados: FERRERO, MARÍA JOSÉ -SUMARIA - que se tramita en el JUZGADO 1A INST CIV COM 5A NOM – Expte N° 12819267 Se ha dictado el siguiente Decreto ......COR-DOBA, 22/04/2024... Proveyendo al escrito inicial: téngase por presentada a la actora Ferrero María José en el carácter de representante legal de los adolescentes J. GORDILLO FERRE-RO, T. GORDILLO FERRERO y L. GORDILLO FERRERO, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria de cambio en el orden de los apellidos de sus representados.. Admítase. Dese trámite de ley de conformidad con lo prescripto con el art. 26 CCCN.... Dése intervención a la Sra. Asesora que en turno corresponda en representación complementaria de los menores, al Ministerio Público Fiscal y al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de la Provincia de Córdoba. Atento lo prescripto por el art. 70 del C.C.C.N publíquese el presente pedido por vía de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Téngase presente la prueba ofrecida. Requiérase información sobre medidas precautorias existentes a nombre de los menores a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Provincia. FIRMADO: Dr. MONFARREL Ricardo Guillermo – Juez; Dra. RAMELLO Ileana – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y

1 día - Nº 531061 - \$ 2881,20 - 29/5/2024 - BOE

#### **USUCAPIONES**

Com. de Río Cuarto, Secretaría Nº 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. RIO CUARTO, 11/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, argentino, DNI Nº 17.897.169, CUIT 20-17897169-8, nacido el día 24/08/1966, con domicilio en calle Brasil 41 de la ciudad de Río Cuarto, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Garelis; declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Bolívar Nº 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, el que forma una figura aproximadamente Expediente SAC 2490858 - Pág. 27 / 29 - Nº Res. 18 rectangular: partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundo, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m; desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885); formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,36 m2). El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta Nº 240501103901 y nomenclatura catastral provincial 2405520102155023; plano de mensura Expte N° 0572- 007287/2012 aprobado con fecha 09/09/2015, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola, conforme plano ya referido supra. 2°) Fiiar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, el día 03/04/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones Expediente SAC 2490858 - Pág. 28 / 29 - Nº Res. 18 pertinentes, previo informe de ley. 4º) No imponer costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto sean peticionados; con excepción de los honorarios del perito interviniente, los que están a cargo de la actora. 5°)Regular los honorarios del perito Ingeniero Civil, Daniel Juan Alberto Abud, en la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos (\$155.241,60), con más el IVA en caso de corresponder al momento de la percepción, equivalente en pesos a ocho (8) jus y devengarán el interés en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. por: MARTINEZ, Mariana (Jueza).

10 días - Nº 522976 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial, 28º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BORCHES, LAURA ESILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 6143739" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. (...) proveyendo a fs. 72/73: Admítase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 segundo párr., CPC, e informes glosados en autos: Cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese por edictos para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquense los mismos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes denunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la

demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la dependencia municipalidad más cercana al inmueble (art. 785, CPC) a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, en cumplimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.(...)". Se trata del siguiente inmueble: Parcela ubicada en el Departamento Santa Maria, pedania San Isidro, lugar o barrio "José de la Quintana", parte de la estancia San José, en calle Los Olivos y Avda. Los Paraisos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, se encuentra designada catastralmente de la siguiente manera: nomenclatura catastral de la provincia Dto.31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, Es cuanto se informa. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57 mts y mira a la de Los Olivos: el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraísos; el lado línea C-D, mide 57mits, y linda con lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y o parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fenández Méndez Calzada, inscripta al follo 948.804, DGR 31070607625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 30mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia. MFR 706.377. cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de cinco hilos, postes de madera y hormigón, desde hace más de 25 años, excepto en el límite sur con parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUA-DRADOS. FDO: VINTI, Angela María - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA; ELLERMAN, Iván -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 523180 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 7ª DE LA CIU-DAD DE CÓRDOBA, en autos caratulados "GO-MEZ FIOL, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE SAC: 39914" ha dictado la siguiente resolución: "PROTOCO-LO DE SENTENCIAS: SENTENCIA NÚMERO: 30 AÑO: 2024 TOMO: 2 FOLIO: 411-417 DEL 15/03/2024: SENTENCIA NUMERO: 30. En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ... se dicta sentencia en autos "GOMEZ FIOL, JUAN MA-NUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 39.914)" venidos en apelación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2º Nominación, Secretaria 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los que por sentencia número ocho del diez de febrero de dos mil quince se resolvió: "I- Rechazar la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol en contra de San Fernando SRL, respecto del inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 923.283,21 metros cuadrados (92 has. 3.283 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia - Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio. II. Imponer las costas al actor, III. Regular honorarios profesionales del Dr. Sandro Balmaceda en la suma de pesos Un mil cuatrocientos dos con ochenta y ocho centavos (\$1.402,88) a cargo del actor. Protocolícese, dese copia y notifíquese"... SE RESUELVE: Declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, en consecuencia, revocar la Sentencia opugnada en todo cuanto decide.-Acoger la demanda de Usucapión intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol. sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia - Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio.- Con costas -en ambas instancias- a la parte demandada perdidosa (art. 130, C.P.C.).-Dejar asimismo sin efecto la regulación de honorarios practicada en la Sentencia revocada, debiendo el Juez proceder a calibrar nuevamente los honorarios profesionales correspondientes, de conformidad al presente pronunciamiento.-Oportunamente, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, a sus efectos.- Fijar los porcentajes correspondientes para la oportuna regulación de los honorarios profesionales, por parte del "a quo", por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Apelaciones, de la Dra. María Clara Abrutzky en el 38 % del punto medio del art. 36, C .A., Ley Nº 9.459, sobre la base de lo discutido en la Alzada, sin perjuicio -en su

caso- del mínimo legal correspondiente a la Alzada, de 8 Jus en su valor actual y de los eventuales Convenios entre letrados y partes (arts. 29, 39, 40, 109, 125, concs. y corrs., C.A., ley cit.), con más el I.V.A. si correspondiese, según el carácter y/o condición tributaria que por ante la A.F.I.P., revistan los beneficiarios/as de los gajes, a la fecha del efectivo pago, conforme la normativa específica en la materia.—Protocolícese, notifíquese de oficio y bajen. Fdo.: REMIGIO Rubén Atilio - VOCAL DE CAMARA.

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nomi-

10 días -  $N^9$  523654 - s/c - 31/5/2024 - BOE

nación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.4 en autos caratulados RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA - USUCAPION - Expte. 1199749, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTICUATRO.- Villa Dolores, tres de abril de de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RE-SUELVO: a) Rechazar la excepción de falta de acción articulada por Julio Conrado Altamirano.b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jimena Rodríguez Urizar, argentina, DNI N° 23.456.891, CUIT 23.234556891-4, nacida el 13/11/1973, soltera, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 351, 11° "A", de la ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti M.P. 1654, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15/04/2010 en Expte. 0033-037137/2009 de la siguiente manera: se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio de San Javier-Yacanto, está formado por los siguientes límites: al Norte: tramo uno-dos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos; al Este: tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos; al Oeste cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto.- Con una superficie de Mil Veinte metros Un decímetro cuadrado; lindando al Norte con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Marcelo José

González, parcela sin designación al Este con calle pública; al Oeste con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869, hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra.- Nomenclatura catastral Dpto: 29, Penía: 03, Pblo: 22, Cinc: 01, Sec: 02, Mzna: 009, Parcela: 16, Sup: 1.020,01 m2.- Según informe del art. 780 inc. 1° del CPCC de la Dirección General de Catastro (agregado a fs. 48) no afecta derechos fiscales, afecta un inmueble designado como lote 7 de la manzana C inscripto en la planilla N° 6629 y Dominio N° 31110 Folio N° 35603 año 1949, hoy Matrícula N° 1476769 (conf. fs. 105 bis) a nombre de Dora Isaura López Zamora por adjudicación en autos "Torres, Salustiano - Declaratoria-".- c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble Matrícula 1476769 anotada en el D° 28 del 18/09/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. № 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- e) Costas a cargo del Sr. Julio Conrado Altamirano a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera la suma de pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuatro (\$ 388.104 - 20 Jus), debiendo abonarse dicha suma en el plazo de quince (15) días hábiles con más IVA si la profesional beneficiaria reviste la condición de Responsable Inscripto en dicho tributo en la AFIP.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO.: MARCELO RAMIRO DU-RAN LOBATO, JUEZ. Oficina, 12/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INS-TANCIA. Fecha: 2024.04.12.

10 días - Nº 522762 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez de 1era inst.C.. de Cura Brochero, Cba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, EMANUEL GUSTAVO Y OTROS - USUCAPION" (EXPTE. N° 2493632), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚ-MERO: CIENTO NOVENTA Y CINCO. Villa Cura Brochero, doce de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Emanuel Gustavo Rodríguez, DNI N° 36.293.232, argentino, nacido el 4 de junio de 1991, CUIL/CUIT 20-36293232-8, soltero, con domicilio en Mansilla 650, Piso 3, Departamento B, Ituzain-

gó, Buenos Aires, la Sra. Daniela Viviana Rodríguez, DNI N° 36.074.010, argentina, nacida el 5 de julio de 1991, CUIL/CUIT 27-36074010-8, soltera, con domicilio en Laprida 329, Ituzaingó, Buenos Aires y el Sr. Pablo Hernán Spinelli, DNI N° 27.344.163, argentino, nacido el 12 de mayo de 1979. CUIL/CUIT 20-27344163-9. soltero. con domicilio en Bucarelli 1979, Piso 8, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Pablo Hernán Spinelli y en un 25% a favor de Emanuel Gustavo Rodríguez y Daniela Viviana Rodríguez respectivamente, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2010, de un inmueble designado como Lote 168, Nomenclatura Catastral Dep. 28. Ped. 03. Pblo. 17. C. 02. S. 01. M.064, P. 168, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide y linda: al Norte, tramo uno-dos, con rumbo este, mide treinta y cuatro metros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, al Este tramo dos-tres, con rumbo sur mide cincuenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados. veintiún minutos, al Sur, tramo tres-cuatro con rumbo oeste, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, al Oeste tramo cuatro-uno con rumbo norte, mide cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, cuarenta y tres minutos cerrando así la figura, todo lo cual encierra una superficie total de Dos Mil Metros Cuadrados, Cuarenta y seis decímetros cuadrados (2.000,46 m2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Williams Carlos Alberto y Flomer, Mirna Liliana M.F.R 655.521, Parcela 24, al Este con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027 y con Propiedad de Gomez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, al Oeste con Propiedad de Gómez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación y con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión, aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002169/2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 2803-1538582/5 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú y N° 2803-0143174/3, a nombre de Juana Gómez.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe Nº 10.094 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión se afectan en forma parcial dos inmuebles ubicados en calle pública s/n de la localidad de Mina Clavero, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: Parcela N°27 - Lote B, a nombre de Juana Genera Muñoz de Zazu que se designan bajo el Dominio N° 34.165, F° 45.591, T°114 del año 1979..." hoy Matrícula Nº 1.625.794, "...y Parcela sin designación, a nombre de Juana Gomez, bajo el Dominio N° 50, F° 52, T°1 del año 1933.." hoy Matrícula Nº 1.625.805, (art. 789 del CPCC.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Texto Firmado digitalmente por: ES-TIGARRIBIA, José María, Juez 1ra. Instancia. Oficina, 19/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ NARVAJA Maria, PROSE-CRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.04.19.

10 días - Nº 524038 - s/c - 3/6/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Nicolás Cordoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VACA LUQUE, YULIANA - USUCAPIÓN" (Expte. № 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARI-LLAS, 13/03/2024. ... a los fines de citar a los sucesores de Jesús ALVAREZ LUQUE y Medardo ALVAREZ LUQUE, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.).- OTRO DECRETO: LAS VARI-LLAS, 10/04/2023.... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía

SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13.00 m. que linda con la Parcela 010. Cuenta Nº 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. Nº 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta № 300625147411, Matricula Nº 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90º 00'. SUPERFICIE total de 487,50 m2. Y el Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO. Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta Nº 300625147402, Matricula Nº 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta Nº 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. Nº 0033-47139/2009 ); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta Nº 300627188050, Matricula Nº 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta Nº 300627147086, Matricula Nº 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90º 00'. SUPERFICIE total de 675,00 m2. ... Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aimar (Prosec.)

10 días - Nº 524290 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE- USUCAPION" (Expte. Nº 2454576), se ha dictado la siguiente resolución: "AUTO NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. Villa Cura Brochero, uno de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTA: La presente causa caratulada: "CUELLO, HECTOR ENRIQUE – USUCAPION" (Expte. Nº 2454576), traída a despacho para resolver.- Y DE LA QUE RESULTA:

...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar el punto 2) de la parte resolutiva de la Sentencia N° 101 de fecha 07/07/2023 debiendo consignarse que la prescripción adquisitiva declarada afecta el Dominio N° 9.338, Folio N° 10.275 del Año 1948 "en forma parcial", ordenándose la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del CPCC).- PROTOCOLICESE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-Fdo: Estigarribia, José María, Juez. Oficina, 04/04/2024.-Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.04.

10 días - Nº 524291 - s/c - 3/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 40ª Nominación de Córdoba, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12381529 - BOCCO AVENDAN~O. NATALI SOFIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARA-TORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a los sucesores de Antonia Rosa Vallejos o/ Vallejos de Denipotti, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que seguidamente se describe; y como terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Monte Cristo y a los colindantes MULTICAMPO S.A. y JOSEFA AVENDAÑO y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de presumir que la demanda no afecta sus derecho; a que en el plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. El inmueble que se intenta adquirir por prescripción veinteañal tiene la siguiente descripción: Fracción de terreno ubicada en Montecristo, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 144.268,10 m2, contando con su perímetro totalmente alambrado. Su nomenclatura catastral es 2510640303100100 y se designa catastralmente como parcela Lote 100 conforme plano confeccionado por el Ingeniero Bianco Carlos Enrique y debidamente visado e inscripto en la Dirección General de Catastro en el Exp. Prov. Nº 0033-141540/2023 de fecha 09/08/2023. Descripción y medidas: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6537032,31 y Este: 4413386,27 con un rumbo de 90º43'44", y un ángulo en dicho vértice de 88º15'23" y una distancia de 254,75 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6537029,07 y Este: 4413641,00 a partir de 2, con un ángulo interno de 91º17'16", lado 2-3 de 240,95 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 180º07'21", lado 3-4 de 328,44 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 88º55'43", lado 4-5 de 252,60 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 91º03'28", lado 5-6 de 283,26 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 180º20'49", lado 6-1 de 287,69 m. El Inmueble linda con: Lado 1-2: con Parcela sin designación correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia Rosa (Fº5184 Aº1957 - Fº20315 Aº1962) ocupado por Multicampo S.A. Lado 2-3: con Parcela 537099-413804 propiedad de Multicampo S.A. (MFR 174653), Cta. N° 2510-0463770-7; con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 correspondiente a Vallejos de Denipotti, Antonia (Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1962) Cta. Nº 2511-0124094-3, ocupado por camino público, y con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1962), Cta. Nº 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 3-4 con resto de parcela 2510-64-03-03-100-001 de Vallejos de Denipotti, Antonia (Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124094-3, ocupado por camino público, con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia (Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5, ocupado por camino público; Lado 4-5: con resto de parcela 536698-413489 de Vallejos de Denipotti, Antonia; (Fº5184 Año 1957 y Fº20315 Año 1962), Cta. N° 2511-0124076-5; Lado 5-6: con Parcela 2121-3035 de Avendaño, Josefa (Fº42756 año 1967), Cta. Nº 25-10-1238875-9 y con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4, Lado 6-7: con Parcela 536879-413250 de Multicampo S.A. (MFR 1.525.950), Cta. N° 2510-4024072-4. Afecta las siguientes matrículas: 1.-Matricula 1886182: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m2, linda al norte, Ciriaca Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Bernandino Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-10-64-03-03-100-001 Número de cuenta 25-11-0124094-3.— 2-Matricula 1886181: Fracción de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto Rio Primero, sin designación, con Superficie de 7ha 51 a 68ca 0,90 m2, linda al norte, Amalia Avendaño, al Este, sucesores de Eulogio Avendaño, al Sud, Mercedes Casas de Avendaño y al Oeste, Inocencia A. de Avendaño. Nomenclatura catastral 25-11-536698-413498 Número de cuenta 25-11-0124076-5.- Fdo: MAYDA Alberto Julio - JUEZ: STADLER Maria Gabriela - SECRETARIO

10 días - Nº 525947 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 20ª nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. AREVALO Jorge Alfredo, secretaría a cargo del autorizante, sito en calle Caseros 551, Segundo piso, Pasillo central, en los autos caratulados "ALVORNOZ, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPIÓN expte. 5268756" Ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 50. CORDOBA, 23/04/2024. Y VIS-TOS.... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Miguel Ángel Alvornoz, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que según Plano de Mensura confeccionado y firmado por el Ingeniero Miguel Daniel Rassi, matrícula Nº 3066, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Expediente Provincial Nº 0033-042543/2008, con visación técnica para juicio de usucapión, aprobada por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, Departamento Control de Mensuras con fecha 15/05/2009 y que se designa como: "UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Unquillo, pedanía Rio Ceballos, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, designado en el plano que menciona su titulo con el número NUEVE de la Manzana "A" que mide y linda asi: DIEZ metros de frente por VEINTIOCHO metros de fondo, lindando al norte con el lote ocho, al sud con el lote diez, al este con calle pública y al oeste con parte del lote siete, con superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados ". El bien se inscribió en el registro general de la propiedad en protocolo de dominio al Número 37044 Folio: 46184 Tomo 185 del año 1960. Conversión Matricula: 1180301 Colón (13). Designado catastralmente como: Dep. 13 Ped. 04 Pblo.49 C. 03 S01M. 072 P 026. 2º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03).. 3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI Nº 13.536.728, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese. 4º) Costas a cargo de la parte actora. 5º) Regular definitivamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Raul Armando Amaya, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). 6°) Regular los honorarios del perito oficial Ingeniero Civil Sergio José Mas, en el valor equivalente a 12 jus, que al día de la fecha, ascienden a la suma de pesos doscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$232.862,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia." FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- AUTO NÚME-RO: 138. CÓRDOBA, 25/04/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1°) Aclarar la parte resolutiva número tres de la Sentencia  $N^{\circ}$  50 de fecha 25/04/2024, en el siguiente sentido: donde dice: "3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Gerardo Juan Fassi DNI № 13.536.728, en el Registro General

de la Provincia, a cuyo fin ofíciese." debe leerse: "3º) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de Miguel Ángel Alvornoz, D.N.I. 14.308.827, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese." 2º) Disponer que por Secretaría se proceda a la anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dése copia".- FDO: AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 526220 - s/c - 3/6/2024 - BOE

Villa Dolores, El Juez de 1era inst. 1era Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaria N.1 en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 7060573 - ZA-LAZAR, FELIX SABAS Y OTRO - USUCAPION, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y TRES.- Villa Dolores, 04.12.2023, Y VISTOS; ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RE-SUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. Félix Sábas Zalazar, D.N.I. № 6.806.420, C.U.I.L. Nº 20-06806420-2, argentino, nacido el 20/11/1940 y Josefina Estela Vera, D.N.I. Nº 4.487.042, C.U.I.L. Nº 27-04487042-3 argentina, nacida el 12/12/1943, ambos con instrucción, casados entre sí y con domicilio en calle Chile 3608, Barrio Parque Jardín, José C. Paz, Buenos Aires, en proporción del cincuenta por ciento (50%) indiviso para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: "se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, provincia de Córdoba, formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: tramo uno-dos, mide diez metros, dieciséis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, veintitrés minutos, veinte segundos, al ESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide treinta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, treinta y siete segundos, tramo tres-cuatro mide trece metros, ochenta y cinco centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y nueve grados, veintiséis minutos, quince segundos, al SUR tramo cuatro- cinco mide nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ochenta y nueve grados, veintidós minutos, diecisiete segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo cinco-seis mide trece metros, treinta y centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide noventa y un grados, veintiséis minutos, veinticinco segundos, cerrando la figura, tramo seis-uno mide treinta y un metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y siete minutos, seis segundos. Con una superficie de, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de ARAYA Héctor José (Suc.), Fº 44.777, Aº 1952, parcela 25172-2978: al Sur con calle Belgrano: al Este con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, ocupado por ROMERO, Nancy Parcela sin designación; al Oeste con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por DOMINGUEZ de CORDERO, Alicia parcela sin designación.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnía: 01; Lote: 462765-281070; Sup: 458 m². Afectaciones registrales: NO AFECTA DOMINIO". Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo, (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. N° 1654, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 15 de Febrero de 2018, en Expte. N° 0587-002873/2017.- Del cual se desprende bajo el título OBSERVACIONES: "...El inmueble se encuentra empadronado a nombre de Vera, Bernardino Roberto Cta. Nro. 29-01-2167001/0... ". Asimismo del informe Nº 11055 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 68/68 vta.) expresa: "1°.- Que consultados los archivos obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º.- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial del inmueble colindante por el Noreste, con resultado negativo. 3º.- Que la fracción motivo de autos se empadrona en mayor superficie en Cuenta N° 2901-2167001/0 a nombre de su Bernardino Roberto Vera con domicilio tributario en Turrado Suárez 1126-Córdoba y se designa catastralmente como Hoja de Registro Gráfico 25172 Parcela 2877". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 20 de Diciembre de 2002. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. María

Graciela Gragera, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolicese, hágase saber y dese copia .Texto Firmado digitalmente por: CUNEO Sandra Elizabeth JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.04. OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 155. VILLA DOLORES, 29/12/2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados: ZALAZAR, FELIX SABAS Y OTRO USUCAPION, Expte.N° 7060573 DE LOS QUE RESULTA QUE, ... Y CONSIDERANDO: ... RE-SUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 153, de fecha 04/12/2023, en lo atinente a la fecha de nacimiento de la co-demandante, Josefina Estela, Vera, D.N.I. Nº 4.487.042, consignado en los Vistos y en el Resuelvo donde dice: "12/12/1943" debe decir "04/02/1943". 2) Certifíquese por Secretaría mediante nota marginal en SAC la existencia de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.04.30.

10 días - Nº 526242 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 46A Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 5279069 - GALFRE, JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPA-RATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 04/12/2023.A las presentaciones electrónicas que anteceden: Téngase por cumplimentado el proveído de fecha 15/08/2023 y presente las demás manifestaciones que se expresan. En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admítase la demanda de usucapión, que tramitará como juicio ordinario. I.- Cítese a los demandados Sres. OSCAR DOMINGO DOMINAS ZANOTTI, RO-SARIO SCARPELLO y VICENTE SCARPELLO y en razón de que podrían encontrarse fallecidos acorde a las reglas de la experiencia, igualmente a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, de conformidad a las previsiones de los arts. 152 y 165 del CPCC. II.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir; designado como UNA FRACCION DE TE-RRENO, ubicada en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero, Pedanía Villamonte, mensura de posesión confeccionado por Ingeniero Civil Alejandro C. Segalla, aprobado por la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-45912-2009, con fecha 10 de Junio de 2009, se designa oficialmente como LOTE D de la MANZANA SESENTA Y CUATRO, que mide v linda: al Noreste línea A-B: 19,90 metros con Av. Lescano Hermanos; al Sureste línea B-C 40,00 metros con parcelas 24 propiedad de Jorge Antonio Galfre, Matricula 268479 y parcela 26 de propiedad de Miguel Bordoy F° 15357 A° 1984; al Suroeste línea C-D 19,90 metros con parcela 6 de propiedad de Catalina Reyna de Dagatti, Matricula 189155; y al Noroeste línea D-A 40,00 metros con resto parcela 4 de propiedad de Rosario Scarpello F° 412v del A° 1923, Oscar Domingo Dominas Zanotti F° 581 A°1932 v Vicente Scarpello Fº 432 A° 1927 ocupado por parcela 3 posesión de José Ángel Rodríguez, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS NOVEN-TAY SEIS METROS CUADRADOS. La posesión afecta parcialmente el Folio 412v año 1923 propiedad de Rosario Scarpello, el Folio 581 año 1932 propiedad de Oscar Domingo Dominas Zanotti, el Folio 432 año 1927 propiedad de Vicente Scarpello encontrándose empadronado a nombre de Vicente Scarpello y Otro en cuenta de Dirección General de Rentas N. 25-08-0128269/1 -Nomenclatura Catastral: Dpto. 25 - Ped. 08 - Loc. 40 - Circ. 02 - Sec. 01 - Mza. 004 - Parc. 039. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario de amplia circulación por diez veces, a intervalos regulares, dentro del término de treinta días, acorde a lo prescripto por el art. 783 del CPCC. III.- Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Primero y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. IV.-Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. V.- Líbrese oficio electrónico al Sr. Director de Oficiales de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.). Acompáñense proyectos de oficio en formato editable (transcripto al pie del escrito electrónico respectivo) para su control y rúbrica del tribunal (art. 32 Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico -A.R. del TSJ Nº 1582 Serie "A" 21/08/2019).- VI.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimiento de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble afectado total y coincidentemente por aquél que es objeto del presente, como bien litigioso; a cuyo fin ofíciese

Provincia de Córdoba, el que según plano de

al Registro General de la Provincia a sus efectos, debiéndose acompañar proyecto de oficio en formato pdf. editable para su control y suscripción digital por el Juzgado. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - GONZALEZ SUAREZ Mónica Alejandra (PROSECRETARIA LETRADA JUZG. 1RA INSTANCIA).

En autos: AGUIRRE, MARÍA IMELDA - USUCA-

10 días - Nº 526717 - s/c - 31/5/2024 - BOE

PIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS para USU-CAPIÓN, Expte. Nº 2365328, en trámite ante el Juzg. de 1ra. Inst., C., C., C. y Flia. de 1° Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 07/11/2019. Avócase. (...) admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JOSÉ ORTEGA y/o sus sucesores, MERCEDES RIOS DE GUARDIA y/o sus sucesores Y JESUS RIOS y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Adrián Ortiz, Clodomiro Igancio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez, Justa Rios para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz de con jurisdicción en Los Hornillos y en la Comuna de Los Hornillos, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de

lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciese a los fines de la anotación de Litis.- Notifíquese.-". Fdo.: Cuneo, Sandra E. - Jueza. Carram, M. Raquel - Prosecretaria letrada. El inmueble de marras es una fracción de terreno, con mejoras (edificación de 106 m2 cubiertos), parte de una mayor superficie, ubicada en El Pantanillo, de la localidad de Los Hornillos, Pdnía.: Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, identificada catastralmente como: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C.: 01, S.: 03, M.: 002, y P.: 024 (2902130103002024), que MIDE: partiendo del vértice Noroeste designado como "A", con un ángulo de 83º 19' 30", con rumbo Sureste se miden: 38,89 m. (lado A-B) hasta llegar al vértice "B"; desde ese último punto, con ángulo de 96° 27' 20", con rumbo Sur se miden: 19,92 m. (lado B-C) hasta llegar al vértice "C"; desde ese último punto, con ángulo de 82° 17' 10", con rumbo Noroeste se miden: 38,61 m. (lado C-D) hasta llegar al punto "D"; y desde ese último punto, con ángulo de 97° 56' 0", con rumbo Norte se miden: 19,11 m. (lado D-A) hasta llegar al vértice "A"; cerrándose así el perímetro del polígono de que se trata, el cual posee una Sup. total de SETECIENTOS CINCUENTA y UN METROS CUADRADOS con DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (751,16 m2); el cual LINDA: al Noreste: con Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández y Diógenes Paciente Ortiz Hernández (Parcela 4 - F° 47.010 A° 1.950) -identificada en el informe de la Dir. de Catastro como: Parcela 4 - lote 4, Mz. 2, Cuenta N° 2902-2560825/1, a nombre de Adrián Ortíz, con domicilio en calle Libertad N° 1.240 - PB, Dpto. 18, Capital Federal (ver fs. 62/63) y/o Calle Vuelta de Obligado N° 3.267, Cap. Fed (ver fs. 106).-; al Este: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús -Matrícula N° 475.808- (ver fs. 60/61 y 63) -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Teresa Ángela Aguirre-; al Suroeste: calle vecinal; y al Oeste: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula Nº 475.808--colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Victoria Aguirre-. La fracción objeto del presente está empadronada, a nombre de la Sra. María Imelda Aguirre, ante la Comuna de Los Hornillos en la tasa a la propiedad bajo el N° de Contribuyente 001864, siendo el N° de identificación de la propiedad el 001272. El inmueble descripto se encuentra totalmente cerrado en todo su perímetro y afecta parcialmente la mayor superficie de 439 Has. 5.996 m2, Dominio 475.808, inscripta a nombre de: JOSÉ ORTEGA, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y JESÚS RÍOS, en condominio, a razón de un tercio para cada uno de ellos, fracción empadrona-

da en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. bajo la cuenta Nº 290206531876, Nomenclatura Catastral Nº 2902002520240600. Todos los datos reseñados surgen: del Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Mario A. Heredia, M.P. 1.114, visado por la Dir. Gral. de Catastro en Expte. Nº 0033-087107/2014, con fecha 15-12-2.014, siendo sus antecedentes relacionados: el parcelario de la localidad de Los Hornillos y Expte. Nº 0033-036221/2008, archivado en la Dir. Gral. de Catastro y de la demás documental obrante en la causa.-

10 días - Nº 526994 - s/c - 1/7/2024 - BOE

En los autos caratulados "DANDERFER, JOSE MARIA - USUCAPION - EXPTE. N° 6141357", que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. Civ. Com. de 40° Nom. (Secretaría única) de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA: 51. Córdoba, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...)SE RESUELVE: 1.°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. José María Danderfer, D.N.I. n.º 13 323 368, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Fernando Braun n.º 5988, de la Ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veinteñal, una fracción de terreno ubicado en calle Martín de Alzaga S/Nº, Barrio Villa La Lucinda, Ciudad Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 0033-064449/2011, visado por la Dirección General de Catastro el día 20/12/2012, fue designado como lote 39, de la Manzana 7, que se compone por un polígono según la siguiente descripción: "la línea A-B= 41.42 mts. con orientación NorOeste colinda con parcela 006 (ocupada por calle de uso público) y con parcela 007 (ocupada por calle de uso público); la línea B-C= 29.47mts. con orientación Nor-Oeste colinda con resto de la parcela 008 (ocupado por calle de uso público); la línea C-D= 50.97mts. con orientación nor-este colinda con parcela 9, y con la parcela 30, la línea D-E= 13.20mts. con orientación sur-oeste colinda con calle Martínn de Alzaga, la línea E-F= 22.52mts. con orientación sur-este colinda con calle Martín de Alzaga, la línea F-G= 25.84mts. con orientación sur-este colinda con calle MarOn de Alzaga y por último la línea G-A= 25.42mts. con orientación Sur-Oeste colinda con parcela 34. Los valores angulares son los siguientes: vértice A: 90º00, vértice B: 206º11', vértice C: 53º12', vértice D: 62º48', vértice E: 208º13', vértice F: 189º59', vértice G: 89º37`." Con una superficie total de 1886,45 m2. La fracción de terreno fue designado en la nomenclatura catastral Depto. 13; Ped.: 04; Pblo: 40; Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 133, Parcela 039. Dicha fracción de terreno afecta parcialmente el inmueble inscripto en la Matrícula 1 055 930, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834436-8. cuyo titular figura como Folco Adolfo y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 15 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Rio Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de 22 metros de frente al Norte, por un contrafrente al Sur de 23 metros, 81 metros, 76 centímetros y en su costado Oeste, 28 metros, todo lo que hace una Superficie Total de 682 metros, 17 centímetros cuadrados. lindando al Norte con calle Pública, al Sur con el Lote n.º 16, al Este con el Lote n.º 17 y al Oeste con el Lote n.º 13, todos de la misma Manzana."; y totalmente los inmuebles inscriptos en las Matrículas 1 055 931, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834437-6, cuyo titular figura como Folco Adolfo, y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 16 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Rio Ceballos. Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de un frente al sur sobre calle pública, formado por dos tramos, uno de 6 metros 52 centímetros y el otro de 13 metros 20 centímetros por un contrafrente al Norte de 23 metros 89 centímetros, midiendo en su constado Este 29 metros 59 centímetros y en su costado Oeste 27 metros 91 centímetros, todo lo que hace una superficie total de 563, 34 metros cuadrados; lindando al Sur con calle Pública, al norte con el Lote n.º 15, al Este con Lote n.º 18 y al Oeste con Lote n.º 14, todos de la misma Manzana"; Matrícula 1 191 327, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-2834435-0, cuyo titular dominial figura como Perrota Ítalo Américo, y se describe como "Lote de Terreno baldío, señalado con el n.º 14 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda", delineada dicha Villa en el lugar denominado Rio Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote se determina así: su frente al Sur sobre calle Pública consta de dos tramos, uno de ellos de 3,80 metros y el otro de 16 metros, por un contrafrente al Noroeste de 19,42 metros, midiendo en su costado Oeste 25,28 metros, y en su costado Este 27, 91 metros, lo que forma una Superficie total de 513 metros, 25 decímetros cuadrados; lindando al Sur con calle Pública; al Noroeste con Lote 13; al

Oeste con Lote 12 y al Este con Lote 16, todos de la misma Manzana."; Matrícula 1 321 430, empadronado ante la Dirección General de Rentas a la cuenta 13-04-0532758-0, cuyo titular dominial figura como Alemany Ofelia Catalina, y se describe como "Lote de terreno baldío, señalado con el n.º 12 de la Manzana n.º 7 del plano de "Villa Lucinda," delineada dicha Villa en el lugar denominado Rio Ceballos, Pedanía de Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, cuyo lote consta de 22 metros de frente al Sur, sobre la calle Central, por igual contrafrente al Norte, midiendo el costado Este 25,28 metros y su costado Oeste 25,42 metros, o sea una superficie total de 557 metros 70 decímetros cuadrados; lindando al norte con el Lote 11, al Sur con calle Pública, al Este con lote 14 y al oeste con el Lote 10. todos de la misma Manzana v planos citados." 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia en la matrícula n.º 1 055 030, Diario n.º 768 del 29/07/2016, en la matrícula 1 055 931, Diario n.º 769 del 29/07/2016, en la matrícula 1 191 327, Diario n.º 767 del 29/07/2016, y en la matrícula 1 321 430, Diario nº 766 del 29/07/2016. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese y hágase saber. -FDO.: MAYDA, Alberto Julio.

10 días - Nº 527034 - s/c - 14/6/2024 - BOE

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6499952 - MOLINA-RI, CRISTIAN JAVIER Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-PION, cita y emplaza a Alberto Fernando Guerrero y /o suc, Ángel Manuel Valles y /o suc, Simón Del Rio y /o suc, Francisca Altamirano y /o suc, Gabino Pedro López y /o suc, Fermín Lorenzo López y /o suc, Cruz N. Altamirano y /o suc, Demetrio Altamirano y /o suc, Manuela Altamirano y /o suc, Petrona Altamirano y /o suc, Marta Cisterna y /o suc, Luisa Raquel Cisterna y /o suc, Pura Filomena Cisterna y /o suc, Máximo Raúl Cisterna y /o suc y Juan Antonio Valles o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Panaholma y a: Cruz Nazario Altamirano y /o suc, Demetrio Altamirano y /o suc, Francisca Altamirano y /o suc, Manuela Altamirano de Trancon y /o suc, Petrona Altamirano de Merlos y /o suc, Luisa Raquel Cisterna de Perez y /o suc, Marta Cisterna y /o suc, Máximo Raúl Cisterna y /o suc, Angel Manuel Valles v /o suc. Alberto Fernando Guerrero y /o suc, Simón del Rio y /o suc, Gabino Pedro López y /o suc, I. Altamirano De C. M. y /o suc, Nicandro Eustaquio Valles y /o suc, Valeriano Trancon y /o suc, Pura Filemona Cisterna y /o suc, Juan Antonio Valles y /o suc, Arnaldo Noel Altamirano y /o suc, Fermín Lorenzo López o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble objeto del presente proceso, según plano de mensura de Posesión expediente provincial de mensura número 0587-002641/2016, con fecha de Visación: 31 de Marzo de 2017, se encuentra ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma, Lugar Panaholma, camino público S/N; mide y limita: Al NORTE: tramo uno-dos, mide cincuenta y ocho metros, setenta y un centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados, treinta y cuatro minutos, diecisiete segundos, al ESTE; tramo dos-tres, mide sesenta y cinco metros, sesenta y dos centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento treinta dos grados, cinco minutos, dos segundos, al SUR: tramo tres-cuatro mide ciento tres metros, diecisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide cuarenta y siete grados, veintitrés minutos, treinta y un segundos, al OESTE cerrando la figura tramo cuatro-uno mide cuarenta y siete metros, setenta y seis centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y siete minutos, diez segundos. Con una superficie de, TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino público: al Sur con propiedad de (ALTAMIRANO Cruz Nazario; ALTAMIRANO Demetrio; ALTA-MIRANO de Gomez Francisca; ALTAMIRANO de Trancon Manuela; ALTAMIRANO de Merlos Petrona Fº 45 Aº 1928); (LOPEZ, Gabino Pedro y LOPEZ, Fermin Lorenzo Fº 21.282 Aº 1943); (CISTERNA de Perez, Luisa Raquel; CISTER-NA, Marta; CISTERNA, Pura Filemona; CISTER-NA, Máximo Raúl Fº 31.055 Aº 1954); (CISTER-NA, Máximo Raúl Fº 17.724 Aº 1957); (VALLES, Ángel Manuel; GUERRERO, Alberto Fernando; DEL RÍO Simón Fº 1.634 Aº 1993) ocupado por ARNALDO NOEL ALTAMIRANO parcela sin designación; AL Este con camino Público; al Oeste con propiedad de (ALTAMIRANO Cruz Nazario; ALTAMIRANO Demetrio; ALTAMIRANO de Gomez Francisca: ALTAMIRANO de Trancon Manuela; ALTAMIRANO de Merlos Petrona Fº 45 Aº 1928); (LOPEZ, Gabino Pedro y LOPEZ, Fermin

Lorenzo Fº 21.282 Aº 1943); (CISTERNA de Perez, Luisa Raquel; CISTERNA, Marta; CISTERNA, Pura Filemona; CISTERNA, Máximo Raúl Fº 31.055 Aº 1954); (CISTERNA, Máximo Raúl Fº 17.724 Aº 1957); (VALLES, Angel Manuel; GUERRERO, Alberto Fernando; DEL RÍO Simon Fº 1.634 Aº 1993) ocupado por ARNALDO NOEL ALTAMIRANO parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto: 28; Pnía:02; Lote 499353-304860-Sup:3.893 m².CURA BROCHERO, 03/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.03.

10 días - Nº 527120 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FAL-TAS - S.Civ, Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, Corral de Bustos, Córdoba, en autos caratulados: DECRETO: "Expte nº:11939183 - GONZALEZ, ELBIO EDGARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," ha dispuesto lo siguiente: "CORRAL DE BUSTOS, 02/05/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (23/10/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de NICOLAS BRUNO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía....Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01,.... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Pedro José Limas y Sucesión de Rubén Omar Moreno- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Vicenta Herminia Garay, Luis Eduardo Valdez y Leandro Javier Montenegro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). .... Notifíquese". -PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle 6 y calle 13, Colonia Barge, Córdoba, DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "LOTE DE TE-RRENO ubicados en el Pueblo Castro Urdiales, Pedanía Calderas, Depto MARCOS JUAREZ, provincia de Córdoba, designados como lotes

F-G de la Mza. Número treinta y seis, constando cada lote de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea unidos como se encuentran: cuarenta metros de fren te al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando unidos: al Norte con los lotes letras C-D; al Oeste con el lote letra H, al Sud con la calle número seis y al Este con la calle número trece. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán

10 días - Nº 527721 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO -USUCAPION - MEDIDAS PRETAPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. NRO. 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trossero y José Zacarias Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez - Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

10 días - Nº 528113 - s/c - 4/7/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMI-REZ, MANUEL ANTONIO - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominacion, Dr. Miguel Angel Martinez Conti, Secretaria Magdalena Avalos cita y emplaza a la Señora SOAJE DOLORES como titular dominial o sus sucesores y de toda persona que se considere con mejor derecho sobre el inmueble describe como: Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno 90° 00 y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva (hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Linea B-C) colindando con parcela 016Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice D mide 10,15 mts (INEA d-c-) colindando con parcela 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez. El inmueble se describe como: A) MATRICULA 1676753: Se describe como: Fracción de terreno ubicada en ampliación Unquillo, Pedanía Rio Ceballos, Dpto Colon, de esta Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura y subdivisión se designa como LOTE 16 de la Manzana Ky L, que mide: 10.00m de frente por 29.42 m de fondo, lo que hace una superficie total de 298,61, que linda al Norte con lote 17, al Sur con calle Azopardo, al Este con lote 15 y al Oeste con Maria Ghiarrardini. Bº) SE-GÚN PLANO DE MENSURA: El inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre resto de parcela 017 de Dolores Soaje de Oliva ( hoy sucesión) hoy calle Azopardo, Lote de terreno ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Sud-Oeste Vértice A con ángulo interno 90° 00 y con rumbo este hasta el vértice B mide 10,15mts (Línea A-B), colindando con resto de parcela 017 de propiedad de Dolores Soaje de Oliva ( hoy su sucesión) hoy calle Azopardo, desde vértice B con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C mide 27,62 mts (Linea B-C) colindando con parcela 016- Lote 15 de Propiedad de Andrea Alejandra Juncos, desde este vértice C con angulo interno de 90°00 hasta el vertice D mide 10,15 mts ( INEA d-c-) COLINDANDO CON PARCE-LA 018- Lote 17-18 de propiedad de Juan Carlos González Y Mercedes Rosa Bisonni, y cerrando la figura desde Vértice D con ángulo interno de 90°00' hasta el vértice A, mide 27,62 mts (Línea A-D-) colindando con parcela 001- Lote A de propiedad de Rafael Ramírez y Amparo Ramírez, con una superficie total de doscientos ochenta metros, con treinta cuatro centímetros cuadrados (280,34 m2), estado de la parcela edificado. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero MIGUEL DANIEL RASSI, ingeniero civil matricula 3066 y el plano aprobado en el Expediente Provincial Nº 0033-090137/2014 con fecha de aprobación 15 de mayo de 2015 . Se cita en los presentes edictos por el plazo de ley a los colindantes actuales del inmueble a usucapir: ANDREA ALEJANDRA JUNCOS, RAFAEL Y AMPARO RAMIREZ, JUAN CARLOS Y MER- CEDES ROSA BIOSONNI a que comparezcan a estar a derecho en caso que sus derechos de propiedad se vean afectados. Se transcribe el decreto que ordena el juicio de usucapion: " EXPEDIENTE SAC: 6060372 - RAMIREZ, MA-NUEL ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. COR-DOBA, 26/04/2024. - Agréguense los oficios diligenciados por el Juzgado Electoral. En su mérito, proveyendo al escrito de demanda (21/06/2023): Admítase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a Dolores Soaje o sus sucesores quien figura como titular dominial del inmueble ubicado en la Ciudad de Unquillo, Departamento Colon, Pedanía Rio Ceballos, Designado como lote 20; Nomenclatura catastral: Dep:13 Ped:04 Plo:49 C:02 S:01 M:025 P:020: y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y Diario autorizado donde se ubica el inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad v a los colindantes denunciados, para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art.1905 del Cód. Civ. y Com de la Nac., procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin ofíciese, debiendo acompañar formulario PDF a fin de su firma digital. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Angel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.26 AVALOS Magdalena, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.29.

10 días - Nº 528222 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nominación, en lo CCC y Flia., Secretaria N°4 en los autos caratulados "SANTA, AGOSTINA - USUCAPION- EXPTE N° 1156236", ha dictado la siguientes resoluciones: SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y SIETE. Villa Dolores, 01.09.2016. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a)Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Antonio Gerónimo Zaba-

Ν° la,argentino,L.E. 8.651.444, CUIL: 20-08651444-4, casado con Felipa Norma Martínez, con domicilio real en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía: Talas, Lugar: Las Chacras, de la Provincia de Córdoba.-Que al NORTE: es una línea quebrada de ocho tramos, tramo 1-2, mide ciento diez y siete metros, setenta y ocho centímetros, ángulo 32-1-2-mide ciento cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, nueve segundos; tramo 2-3 mide cuatrocientos setenta metros cincuenta y tres centímetros, ángulo 1.2.3 doscientos tres grados, diez y nueve minutos, veintisiete segundos; tramo 3-4, mide ciento sesenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros, ángulo 2-3-4 ciento cincuenta y dos grados, diez y nueve minutos, treinta y ocho segundos, tramo 4-5 mide treinta y nueve metros, setenta centímetros, ángulo 3-4-5 doscientos cuarenta y tres grados, treinta y nueve minutos, veinte segundos, tramo 5-6 mide diez metros, cincuenta y un centímetros, ángulo 4.5.6 ciento dos grados treinta y siete minutos, cincuenta y seis segundos ; tramo 6-7 mide ochenta y ocho metros sesenta y cuatro centímetros, ángulo 5-6-7 mide ciento cincuenta y un grados cincuenta y tres minutos treinta y siete segundos; tramo 7-8 mide once metros seis centímetros, ángulos 6-7-8 doscientos catorce grados, treinta y ocho minutos diez segundos, tramo 8-9 mide treinta y ocho metros treinta y ocho centímetros, ángulo 7-8-9 mide doscientos cinco grados veintiocho minutos treinta y seis segundos, al ESTE: es una línea quebrada conformada por dos tramos, tramo 9-10 noventa y tres metros ochenta y un centímetros, ángulo 8-9-10 mide ochenta y un grado cincuenta y nueve minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo 10-11, mide ciento veintiséis metros cincuenta y dos centímetros, ángulo 9-10-11 mide ciento setenta y siete grados cuarenta y ocho minutos, cinco segundos, al SUR es un línea compuesta de quince tramos: tramo 11-12 mide doscientos veinte un metros ochenta centímetros, ángulo 10-11-12 mide setenta y seis grados treinta y dos minutos treinta y cuatro segundos, tramo 12-13 mide setenta y cuatro metros, sesenta y dos centímetros, ángulo 11-12-y 13 mide doscientos cincuenta y ocho grados cuarenta y tres minutos nueve segundos, tramo 13-14 mide setenta y cinco metros catorce centímetros, ángulo 12-13-14 mide doscientos dos grados ocho minutos treinta y seis segundos, tramo 14-15 mide ciento cincuenta y un metros, cincuenta y un centímetros, ángulo 13-14-15 mide ciento cincuenta y un

grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y cuatro segundos, tramo 15-16 mide cincuenta y seis metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo 14\_15 -16 mide ciento veintitrés grados, diez minutos catorce segundos. Tramo 16-17 mide treinta y nueve metros diez y seis centímetros, ángulo 15-16-17 mide ciento cincuenta v tres grados cincuenta y cuatro minutos, veinticuatro segundos, tramo 17-18 mide setenta y un metros noventa y un centímetros, ángulos 16-17-18 mide ciento noventa y cinco grados, treinta y siete minutos, cuatro segundos, tramo 18-19 mide treinta y un metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo 17-18-19 mide ciento treinta y siete grados cinco minutos tres segundos, tramo 19-20 mide veinticinco metros seis centímetros, ángulo 18-19-20 mide doscientos grados, cero minutos, quince segundos, tramo 20-21 mide cincuenta y cuatro metros setenta y seis centímetros, ángulo 19-20-21 mide ciento noventa y ocho grados, treinta y nueve minutos cinco segundos. Tramo 21-22 mide treinta y siete metros, ángulo 20-21-22 mide doscientos grados once minutos cuarenta y tres segundos, tramo 22-23 mide cincuenta metros, siete centímetros, ángulo 21-22-23 mide ciento diez y ocho grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y un segundos, tramo 23-24 mide cuarenta metros noventa y un centímetros, ángulo 22-23-24 mide doscientos cuarenta y cinco grados, diez y seis minutos, treinta y ocho segundos. Tramo 24-25 mide doscientos setenta y siete metros, quince centímetros, ángulo 23-24-25 mide ciento cincuenta y ocho grados, treinta y tres minutos, treinta segundos, tramo 25-26 mide veinte y un metros, cuarenta y cinco centímetros, ángulo 24-25-26 mide doscientos treinta y dos grados, veinte minutos, treinta y ocho segundos, al OESTE. Es una línea compuesta, conformada por siete tramos: tramo 26-27 mide veintiocho metros, veintiún centímetros, ángulo 25-26-27 mide ochenta grados, treinta y un minutos veintidós segundos, tramo 27-28 mide trece metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo 26-27-28 mide ciento cuarenta grados veintitrés minutos veintidós segundos, tramo 28-29 mide treinta y tres metros, veintitrés centímetros, ángulo 27\_28-29 mide ciento cuarenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos catorce segundos, tramo 29-30 mide treinta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, ángulo 28-29-30 mide ciento cuarenta y ocho grados treinta y tres minutos quince segundos, tramo 30-31 mide noventa y un metros, cinco centímetros, ángulo 29-30-31 mide doscientos veinticinco grados treinta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos, tramo 31-32 mide treinta y dos metros doce centímetros, ángulo 30-31-32 mide ciento cuarenta grados treinta y un minutos, treinta se-

gundos, tramo 32-1 cerrando la figura mide cuarenta y cinco metros cuarenta y siete centímetros, ángulo 31-32-1 mide doscientos veinticuatro grados, seis minutos, veintidós segundos. Con una superficie de veintiocho hectáreas tres mil cuatrocientos veintidós con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Lindando: Al Norte: con senda o huella de herradura ancho sin materializar: al Sur: con Barranca de los Pozancones, Martino Molina, Bonifacio Cuello, y Eusebio Funes, posesión, parcela sin designación; y Suc. Francisco Romero, posesión parcela sin designación, al Este: con Bonifacio Cuello y Eusebio Funes, Posesión, parcela sin designación; al Oeste con camino público. Nomenclatura catastral: Departamento 29, Ped:05; Hoja:2534; Parcela:2534-5575, superficie: veintiocho hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte v dos metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros- cuadrados.- Que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro, el inmueble objeto de esta usucapión afecta totalmente las cuentas de la Dirección de Rentas Nº 2905-0145339-9 y 2905-0145340-2 a nombre de Silvestre Rosario Arias.- b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. v oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- ALVAREZ, Rodolfo Mario, JUEZ. AUTO NÚMERO: TREINTA Y SIETE. Villa Dolores, 03.04.2024. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUEL-VO: Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia aclarar que el usucapiente Antonio Gerónimo Zabala, argentino, L.E. N° 8.651.444, CUIL: 20-08651444-4, casado con Felipa Norma Martínez, con domicilio real en calle pública s/n, de la localidad de La Paz, Depto. San Javier, Pcia. de Córdoba, declarado tal por Sentencia Nº 87 del 01/09/2016 del inmueble descripto en el punto II) del Considerando, cedió, conjuntamente con su esposa Felipa Norma Martínez, todos esos derechos adquiridos por prescripción veinteañal a Agostina Santa, argentina, nacida el 11/04/1994, DNI N° 37.629.982, CUIT/L N° 27-37629982-7, soltera, con domicilio en Río Quillinzo 1149, Río Tercero, Córdoba, conforme Escritura Pública N° 36 de fecha 14/02/2024 confeccionada por el Escribano Pública Eduardo A. Safar, motivo por el cual se deberá oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de ésta última (Agostina Santa) en su carácter de cesionaria del usucapiente

(Antonio Gerónimo Zabala).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro— JUEZ.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.13.

10 días - Nº 528430 - s/c - 25/6/2024 - BOE

"EXPEDIENTE SAC 1125397 — CORDOBA DANIELA ROXANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION". EI Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria Nº 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMA-NOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TI-TULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Neste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominial: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula Nº 782192 - Cta. Nº 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba. Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula Nº 782192 - Cta. Nº 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 - Cta. Nº 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula  $N^{\circ}$  1732666 - Cta.  $N^{\circ}$  2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 -Cta. Nº 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado GA) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 - Cta. Nº 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matricula Profesional Nº 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente Nº 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. Texto firmado digitalmente por GONZALEZ CONTERI María Pía Prosecretaria Letrado

10 días -  $N^{\circ}$  528996 - s/c - 29/5/2024 - BOE

"ESCALANTE, EUSEBIO SEGUNDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXP 1210885). El Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Primera Nominación de la ciudad de Cosquin, Dr. Machado Carlos Fernando, Secretaria Nº 1 a cargo de Aldana Gabriela Elisa, cita y emplaza los a herederos de la Sra. Susana Pura Roullion, Pascual Bernardo Quiroga o Pascual Bernardo Quiroga Rouillon DNI: 16.745.326 y Elvira Teresa Quiroga DNI: 13.169.585 a los Sres. ; TISCORNIA, María Nydia; Tiscornia, Sara o Sara Natividad; DNI: 7.943612, Tiscornia, Nylda Isolina; Mussi, Camila María Nylda Natividad; Mussi Tiscornia, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido; De Stefano, José DNI: 1.214.602 y Martínez Oscar Salvador para que en el término de

veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A los Sra. María Isabel Giordano en su calidad de colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derecho. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Se encuentra inscripto en la matrícula Nº 1708763, con el número de cuenta de rentas 23-01-2145998-7 y se describe como: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado "El Pungo", Pedanía Dolores, DEPARTAMENTO PUNILLA, según el plano inscripto en planilla 5934, se designa como LOTE 1, MZA "E" que mide al N-E 35.85m, al S-E 40m, al S-O 23.50m y al N-O 42.13m haciendo una SUPERFICIE DE 1187 m2 lindando al N con calle publica, al E con calle 2, al S con lote 22 y al O con calle pública. - ANTECEDENTE DOMINIAL: Antecedentes dominial: Cron Dom. Folio: 30528 Rep: 0 Año: 1945 Orden: 25949 Rep: 0 Dpto: 0 Vuelto: N: Cron Dominio: Folio:31656 Rep: 0 Año: 1970 Orden 20926 Rep: 0 Dpto: 0 Vuleto N; Cron. Dominio: Folio: 27543 Rep: 0 Año: 1973 Orden: 18137 Rep: 0 Dpto 0 Vuelto: N; 2°) SEGÚN ANTECE-DENTE DE DOMINIO: El lote se describe solamente como LOTE DOCE 12 DE LA MANZANA B ubicado en EL PUNGO, La Cumbre, PEDANIA DOLORES, DPTO PUNILLA, de esta Provincia de Córdoba con una superficie de OCHOCIEN-TOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRA-DOS (877 m2) y se encuentra inscripto en los siguientes dominios: 1) a nombre de SUSANA PURA ROUILLON en el Folio Nº 30528 de año 1945 por 1/6 del dominio del inmueble 2) a nombre de MARIA NYDIA TISCORNIA DE MUSSI, SARA TISCORNIA DE DI STEFANO, NYDIA ISOLINA TISCORNIA DE REALMONTE, CA-MILA MARIA O NYDIA NATIVIDAD MUSSI DE IACARINIO, NICOLAS PEDRO BIENVENIDO MUSSI TISCORNIA al Folio Nº 31656 Año 1970 por 1/6 cada uno de ellos y finalmente a nombre de JOSE DI STEFANO al Folio Nº 27543 del Año 1973 por 1/6 en el Registro de la Propiedad de Córdoba. 3°) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Inmueble ubicado en la Localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designado como Lote Quince de la Manzana "B" y se describe como Parcela irregular de 4 lados que partiendo del vértice B con ángulo interno

de 70°42′31" y rumbo Sudoeste (línea B-C) que mide 29.15 metros, lindando con resto de Parcela 12-lote 12, hoy ocupado por Ruta Provincial E-66, Resto de título F°31656 A°1970 y Resto de título F°27543 A°1973, Cuenta n°2301-2146029/2; a continuación el vértice C con ángulo interno de 146°24´21" y rumbo Noroeste (línea C-D)que mide 22.59 metros, lindando con Avenida Argentina; seguido el vértice D con ángulo interno de 57°45´38" y rumbo Este (línea D-A) que mide 41.29 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12, Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta nº 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano: v cerrando la figura el vértice A con ángulo interno de 85°7'30" hasta el vértice inicial (línea A-B) que mide 31.16 metros, lindando con resto de Parcela 12- lote 12. Resto de título F°31656 A°1970-María Nydia Tiscornia de Mussi, Sara Tiscornia de Di Stefano, Nylda Isolina Tiscornia de Realmonte, Camila María o Nydia Natividad Mussi de Iacarino, Nicolás Pedro Antonio Bienvenido Mussi Tiscornia, Cuenta nº 2301-2146029/2- Resto de título F°27543 A°1973 de José De Stefano. Lo que encierra una superficie total de 823.28 metros cuadrados. - El inmueble se encuentra inscripto bajo la Nomenclatura catastral N° 2301291105018012 (Afectacion Parcial) y bajo la Cuenta de Rentas Número 230121460292. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: COS-QUIN, 29/04/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/24 presentada por el Dr. Perla: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a herederos de la Sra. Susana Pura Roullion para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir

que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. FIRMADO por MACHADO Carlos Fernando Juez de 1era Instancia, FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada 1era Instancia. 2024.04.29. Firmado digitalmente por FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrado 2024.05.15.

10 días - Nº 529478 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dra. Laura Mariela González de Robledo, en autos "ROTONDI, ALEJANDRA VIVIANA - USUCAPIÓN" Expte. Nº 7652068, Cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble "UNA FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Bº Tejas del Sur, del Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, designado como LOTE 9 de la Manzana "CUARENTA Y DOS", que se describe: Partiendo del esquinero NE, con ángulo de 90º00' y rumbo 50, hasta el esquinero SE, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con Calle pública; desde el esquinero SE, con ángulo de 90º00', hasta el esquinero 50, mide treinta y cinco centímetros, colindando con los lotes diez, once y doce del mismo plano; desde el esquinero 50, con ángulo de 90º00' hasta el esquinero NO, mide nueve metros noventa centímetros, colindando con parte de la parcela Sesenta y Siete de la Manzana Uno y cerrando la figura desde esquinero NO, con ángulo de 90º00' hasta el esquinero NE, mide treinta y cinco metros colindando con el lote ocho del mismo plano, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS Y CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (346,50m2). inscripto en la Matrícula Nº 122.711, Depto. Capital (11), con fecha 15/09/2014 se inscribe en la Matrícula Nº 1568779 al Protocolo de Planos Mensura Subdivisión según certificado 28673/2014 labrada por la escribana Gisele del Carmen BOURDICHON, titular del registro 206 de esta ciudad, la subdivisión, de donde surge la Matrícula Nº 1568841 Capital (11), objeto de usucapión, bajo la nomenclatura catastral 1101013012042009000 y Nº 110141377400, en la Dirección General de Rentas, y especialmente los eventuales herederos de los Sres. BIASI, Dante Santiago y TRAVADELO DE BIASI, Irma Esther." Ref. Edicto Nº 446197 publicado el día 20/04/2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Dra. Laura Mariela González de Robledo (Juez) – Dra. Silvina Beatríz Saini de Beltrán (Secretaria).

10 días - Nº 527198 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1a Instancia y 15a Nominación de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados: "DUARTES, JOR-GE RAUL - USUCAPION - MEDIDAS PREPA-RATORIAS PARA USUCAPION, Exp. número 5859206", cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: un lote de terreno ubicado en Av Rancaqua 4983 de Barrio Parque Liceo III .Ciudad de Córdoba - Pedanía Departamento Capital, designado como Lote 2 de Manzana 155 Nom Catastral 11-01-01-16-28-017-022, generando una superficie de 373,31 mts2,respondiendo a la siguiente descripción :esquinero Noroeste, vértice 1,con un ángulo acotado a la cuerda de arco de dicho vértice de 102,44",con un arco cóncavo en dirección Sureste de 30.00 m de radio,13,44 de longitud, un ángulo de 25 40 05 y 13,33 m de cuerda, llega a vértice 2, a partir del 2 que con un ángulo interno acotado a la cuerda de arco de 77 16, lado 2-3 de 29,67 m, a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00 ,lado 3-4 de 13.00 m, a partir del 4,con un ángulo interno de 90 00;lado 4-1 de 26,73 m y linda entre vértice 1y 2 con avenida Rancagua, entre vértice 2 y 3 con parcela 6,propiedad de Establecimiento Five SA F 22693 A 1955, entre vértice 3 y 4 con parcela 3 Propiedad de Imaca Nogales Wilfredo Zenón MFR 84467 y entre vértice 4 y 1 con parcela 4 propiedad de Alberto Ludueña MFR 113876., para que en el plazo de 3 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC). Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ LAURA MARIELA, JUEZ- PAR-MIGIANI JULIANA, PRO-SECRETARIA. Cba, 11/12/2020.-

10 días -  $N^{\circ}$  529542 - s/c - 19/6/2024 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos caratulados: "GRIÑO, LUCIA INES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - Nº 2849484", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 70- La Carlota, 16/05/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Lucía Inés Griño DNI N°10.249.382, por medio de su letrada apoderada, la Dra. María Fernanda Yrazola M.P.

2-552, en contra del titular registral, Lauquen S.A. o Lauquen Sociedad Anónima, y/o quien o quienes se consideren con derecho sobre el el inmueble ubicado en zona rural en Colonia Celina, Pedanía Loboy, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, y según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Pablo Beacon, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0563-006637/2015, con fecha 28/07/15, el cual afecta de manera total la parcela 0432-5415, inscripta ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula N°279993, designado como Lote 5, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°36050211130/9 y de manera parcial, la parcela 0432-5416, inscripta bajo la Matrícula N°279992, empadronada por ante la Dirección General de Rentas baio el N°36050211129/5, ambas a nombre de Lauquen Sociedad Anónima y se describe como "Lote 264829-507307, hoja de registro gráfico número 432, y tiene las siguientes medidas y linderos: su lado nor-este partiendo del esquinero nor-oeste, vértice A, con ángulo 89°02'39" y rumbo sur-este, línea A-B, mide novecientos setenta y tres metros noventa y nueve centímetros lindando con camino público; su lado sud-este, desde el vértice B, con ángulo de 90°29'20"y rumbo sud-oeste, línea B-C, mide dos mil dos metros ochenta v cinco centímetros lindando con resto de parcela 432-5216 de Lauquen Sociedad Anónima, inscripto en Matrícula 279992; su lado sud-oeste, desde el vértice C, con ángulo de 89° 38"00" y rumbo al noroeste, línea C-D, mide novecientos cincuenta y siete metros sesenta y tres centímetros, lindando con camino público; por último el lado nor-oeste, desde el vértice D, con ángulo de 90° 50' 01" y rumbo noreste, línea D-A, mide dos mil cinco metros diez centímetros hasta cerrar el polígono y colinda en este último tramo con ruta provincial número tres. Lo descripto consta de una superficie de CIENTO NOVENTA Y TRES HECTÁREAS CINCO MIL TRESCIEN-TOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS (193 HAS. 5316MTS.) II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.-III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. -IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. María Fernanda Yrazola M.P. 2-552, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), suma que se distribuirá conforme lo expuesto en el conside-

rando respectivo; y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez - La Carlota, 17 de mayo de 2.024. 10 días - Nº 529571 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra E. Cuneo, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María, Eugenia, González en autos: "EXP. 6534864 - MARINO, GRACIELA BEATRIZ Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-PION", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo baio apercibimiento de lev.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de Marzo de 2017 bajo el Expte.  $N^{\circ}$  0033-100648/2016, resulta una fracción de terreno URBANO ubicado sobre Calle Pública s/n, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 101 Manzana sin designación, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura, se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, Municipio Localidad de La Paz, Lugar Las Chacras, sitio en Calle pública sin numero, designado como lote 101 según esta presente mensura, de la manzana 10 (manzana oficial no consta).- La parcela objeto de la posesión se describe con las siguientes dimensiones lineales y angulares: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 86°57'57", recorremos la línea AB con rumbo sureste con una distancia de 129,93m, llegamos al vértice B; desde este vértice B con un ángulo interno de 92°17'9" recorremos hasta la linea BC con rumbo suroeste, hasta el vértice C tenemos una distancia de 77.56m: desde este vértice C con un ángulo interno de 89°32'25" recorremos una distancia CD de 129,08m siguiendo un rumbo noroeste hasta llegar al vértice D; desde este vértice D con

un ángulo interno de 94°12'29" recorremos una distancia DA de 74,95m con rumbo noreste hasta llegar al vértice A de partida. Superficie total de terreno de 9858,72m2. Los colindantes son: al Norte calle publica de por medio con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido. Al Este parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido, posesión de Federico Benitez. Al Sur en parte con Parcela sin designación Catastral, D° 14280 F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte con parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de Titular desconocido posesión de Fernando Cabrera. Al Oeste parcela sin designación catastral, sin antecedente dominial, de titular desconocido posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechelin" (sic),-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley Nº 9100).- Texto Firmado digitalmente por: GONZA-LEZ Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIAFecha: 2024.05.14.

10 días - Nº 529668 - s/c - 31/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "SAGUIER, MARCELO IGNACIO - USU-CAPION" Expte. SAC N° 2369560", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 36. VILLA DOLORES, 25/04/2024. Y VISTO: .... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal al Sr. Marcelo Ignacio Saguier, D.N.I. N° 22.467.125, CUIL/CUIT 20-22467125-4, argentino, nacido el 13 de octubre de 1971, de estado civil soltero, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1738, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sita en la localidad de Las Chacras (Sur) Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba que se designa como lote 2534-0582, Nomenclatura Catastral: Dpto 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y parcela 0582 y que conforme Anexo descriptivo del plano de mensura obrante como Exp. Prov. Nº 033.61919-2011 aprobación de fecha 02/02/2012 se describe de la siguiente manera: A partir del vértice "F" con ángulo interno de 127°40' se miden 24.49 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 164°23' se miden 66.91 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 178°16' se miden 33.24 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 69°26' se

miden 113.64 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 109°04' se miden 10.76 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 194°13' se mide 24.55 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 145°42' se mide 39.79 metros hasta el vértice "B" desde donde con un ángulo interno de 127°16' se miden 4.18 metros hasta llegar al vértice "C" desde donde con ángulo interno de 217°09' se miden 6.85 metros hasta el vértice "D" desde donde con un ángulo interno de 199°08' se miden 32.55 metros hasta el vértice "E" desde donde con un ángulo interno de 87°41' se miden 73.96 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "F" con lo que totaliza una superficie de 1ha 159.44m2. La propiedad colinda en su costado Norte lados J-K con Ramón Villegas Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados K-A A-B con Antonia y Nicolás Becerra Parcela sin designación datos de Dominio no consta, en sus lados B-C C-D D-E con Sucesión de Arturo Romero Parcela sin designación datos de dominio no constan, en su costado Este con Calle vecinal, en su costado Sur con Arroyo seco, y en su costado Oeste lado I-J con sucesión de Rosendo Cabrera Parcela sin designación datos de Dominio no constan".-Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 4/5), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. Nº 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 02 de febrero de 2012, actualizado el 11 de agosto de 2014, en Expte. Nº 0033-61919-2011 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2534-0582, Parcela: 0582, le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0582 y bajo el titulo observaciones surge: "El bien estaría afectando la cuenta 2905-0581228/8, empadronamiento a nombre de Nicolás y A. J. Becerra".- Asimismo del informe Nº 549714 112 57315 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (informe de fecha 21/03/2022.) expresa: "1°- Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2°- Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Cabe aclarar que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del archivo de mensuras judiciales, no surge ningún dato que permita la realización de un estudio de títulos. 3°- Que el inmueble que se pretende usucapir se empadrona en la Cuenta Nº 2905-0581228/8 a nombre de Nicolás y A. J. Becerra,

con domicilio tributario en Las Chacras." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 15 de abril de 2016. ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez." Oficina: 08-05-2024Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.10.

10 días - Nº 529671 - s/c - 31/5/2024 - BOE

FRANCISCO- EXPEDIENTE SAC: 2340591 - SUCESORA DE PLANO, MONICA SANDRA: FRANCESCHI ABIGAIL ARACELL -USUCAPION - PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 36 DEL 30/04/2024 - JUZGADO C.C. FAM.3A - SEC.5 - SAN FRANCISCO- RESUEL-VO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por la Sra. Mónica Sandra Plano (fallecida el día 25/11/2022), DNI Nº 18.343.586, soltera, mayor de edad, con domicilio real en calle Rioja 2232 de la localidad de San Francisco (provincia de Córdoba), el siguiente inmueble: una fracción de terreno que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Mónica C. Paschiero aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 11/2/2016 en expediente 0589-009539/2015, se designa como Lote  $N^{\circ}$ 100, Manzana 150, Sección 02, de la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que se ubica en calle Rioja 2232; que mide al Nor-Este (lado A-B) 9,40 metros; al Sud-Este (lado B-C) 25,50 metros; Sud-Oeste (lado C-D) 9,40 metros; y finalmente al Nor-Oeste (Lado D-A) 25,50 metros, lo que hace una superficie total de 239,70 metros cuadrados; y linda al Nor-Este con Parcela N° 40 de sucesión indivisa de Omar Marcelo Álvarez; al Sud-Este en parte con parcela N° 19 de De Carli, Jorge Bernardo, en parte con la parcela N° 18 de De Carli, Carlos Roberto, y en parte con la parcela N° 17 de González, Ramón Adrián; al Sud-Oeste con calle Rioja, y al Nor-Oeste con la parcela N° 21 de Rosa, Carlos Alberto. El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 30-02-1647155/9, Designación catastral Dep. 30, Ped. 02, Pblo. 52, C. 02, S. 02, M. 150, P. 100, e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la matricula nº 1.728.028. 2) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad del demandado sobre el inmueble descripto, a nombre de la actora, Sra. Mónica Sandra Plano. 3) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de la usucapiente. 5) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC. 6) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Ab. María Inés Cassina para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese y hágase saber- FDO:-VIRAMONTE Carlos Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 529973 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil. Comercial. Conciliación y Flia, de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia de Córdoba, Secretaría Nº 1, Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, en los autos "OÑA, CLAUDIO NES-TOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATO-RIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 132606 ha dictado la siguiente resolución: "...VILLA CARLOS PAZ, 19/04/2024. Por cumplimentado lo precedentemente ordenado. Proveo al escrito de demanda (foja 350/5 de fecha, año 2018): I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte del Sr. CLAUDIO NESTOR OÑA en relación al inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Según Plano de Mensura la denominación catastral de los lotes se designa como Depto. 23, Ped. 04, Hoja 2023, Parcela 5657. Según Certificado de Subsistencia Parcelaria la presente usucapión " afecta en forma única, total y coincidente al Lote sin afectación de dominio, empadronado en la Cuenta N°23-04-2470347/3 a nombre de Oña Claudio Néstor, designado catastralmente como Parcela 2304483603268106. Asimismo, se afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. Nº1852101 en el cual se registra el Lote s/d a nombre de Ricardo Muñoz, sin empadronar y sin designación catastral, y afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852104, en el cual se registra la Parcela s/d a nombre de Compañía de Tierras y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada (COTYC S.R.L.), empadronada en la Cuenta N°23-04-0547080/8 a nombre del titular registral, sin designación catastral." A continuación se trascriben las designaciones oficiales (Matrículas) que conforme lo anterior se encuentran PARCIALMENTE afectadas. 1- "Matricula 1852101. FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA,

parte de una mayor superficie, compuesta lo que se vende de una SUP. TOTAL de 71 ha 3.261,93 m2 y cuyas colindancias son: al N., con de Candelaria Heredia y compartes; al E., con el camino público que una Villa Flor Serrana con la Ruta 20; y que lo separa de más terreno de propiedad de la Señora Roldán de Areosa: al S., Con Villa Flor Serrana y al O., con propiedad de la Señora Felisinda Brizuela de Roldán.- SERVIDUMBRE GRATUITA y a PERPETUIDAD, para el paso de la cañería de agua y conductores de energía eléctrica, como igual de Transito. D° 11.226 del 02/07/1951. Certif. Nro. 35.128. Inscripto al N° 111; F° 135/1951. Of. 24/07/1951.- Por Protocolización de Plano nº 6183, Planilla nº 26.635, se lotea una Fracción de 63ha 5.955m". Titular sobre el Dominio: MUÑOZ. Ricardo". 2- "Matrícula 1852104. FRACCIÓN DE TERRENO. DENO-MINADA La Quintita, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, con una SUP. TOTAL de 231ha 5.698 m2, con las siguientes medidas y linderos: El costado N., está formado por una línea quebrada, que en su totalidad mide 468,71m, lindando con el Camino Nacional que va de Córdoba a San Juan, Ruta 20; el costado O., esta formado por una línea quebrada que se medirá en las siguientes forma: partiendo del esquinero N.O., 729m hacia el S.O., desde ese punto, 164,92m hacia el N..O., desde allí 97.24 hacia el S.O., desde ese punto, 1013,60m mas hacia el S.O. y desde donde termina esa línea, 1225,21m hacia el S.E., lindando por este costado con terrenos que fueron parte de este mismo campo, de propiedad de la Señora Micaela Bordoy de Roldán, con de Teodoro Manzanelli, con herederos de Agustín Manzanelli y con de Ángel Roguiguez, la línea del costado S., es quebrada y medida sobre el eje del Rio Toro Muerto, consta de 975,01m, lindando rio de por medio, con del Dr. Enrique Zarate; el costado E., esta formado también por una línea quebrada que se medirá de la siguiente manera: partiendo del esquinero S.E., 1130,60m hacia el N.E.; desde donde termina esta línea, 476m, nuevamente hacia el N. E. y desde este punto 1504,91 hacia el N., hasta cerrar la figura, lindando por este costado, con de Elena Roldan de Areosa, Candelario Heredia y con partes y Chafik Garzuzi. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 48037 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 40920 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 10293 Rep: 0 Alo: 1951 Orden: 8758 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto; N; Titulares sobre el Dominio: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES - Sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC - SRL" 3- Asimismo, se afecta en forma única, total y coincidente un Lote sin dominio, empadronado en la Cuenta Nº 23-04-2470347/3, designado catastralmente como

Parcela 2304483603268106. II) Cítese y emplácese a 1) RICARDO MUÑOZ y/o sus sucesores; 2) Los representantes de la "Compañía de Tierras y Construcciones sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC SRL" y 3) Los sucesores de CANDELARIO HEREDIA y COMPARTES -titulares registrales de los inmuebles obieto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Sin perjuicio de lo anterior, cítaselos por edictos. A cuyo fin realícense las publicaciones por cinco veces y por el termino de 20 días, conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión: Localidad de Tanti) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC..."NOTIFÍQUESE. Fdo.: GUTIERREZ, Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA, INSTANCIA - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA, INSTANCIA.

10 días - Nº 530039 - s/c - 18/6/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de esta ciudad Dr. Vasallo Lucas Daniel, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pérez, Viviana Mabel, en los autos caratulados "BONFI-GLIO, CARLOS ALBERTO - USUCAPÍON (Expte. Nro. 8756621)", ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 15/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: I) Agréguese respuesta al oficio librado al Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 7 de marzo del 2024: I) Admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUI-CIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese al demandado Francisco GRECO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) y a los herederos de Lisandro Castillo (DNI 12157165), Jorge Lisandro Castillo (DNI 16177200) Y María Luisa Castillo (DNI 12157165) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese

a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Cítese en calidad de terceros interesados por edictos (arts. 152 y 783 del CPC) a los colindantes Tomás Lerda y Carlos Cáceres por diez veces a intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial. V) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente los eventuales herederos de Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Nota: El inmueble que se solicita la usucapión, se trata de: Una parcela urbana que afecta en forma total a la parcela 022 registrada a nombre de Greco Francisco en el Folio 224 -T° 1 – Año 1932, que se describe, linda y mide: Partiendo desde el punto 1 al NE con un ángulo interno de 97° 11´ el punto (1-2) mide 12 mts. y colinda con Parcela 015 de Ochoa Ismaela del Pilar - Cuenta 1401-03160703- MFR.961.592, el punto (2-3) al SE., con un ángulo interno de 83º 01' mide 26,20 mts. y colinda con Parcela 021 de Castillo Lisandro - Cuenta 1401-03160622-MFR.1.214.599 y un ángulo interno de 89º 48' el punto (3-4) al SO. mide 12 mts. y colinda con calle Juan Castelli con un ángulo interno de 90º 00', el punto (4-1) al NE. mide 24,70 mts. y colinda con Parcela 23 de Bonfiglio Carlos Alberto -Cuenta 1401- 02216471-MFR.839.471 cerrando el polígono y encerrando una Superficie total de trescientos cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (304,25 mts2.) y con una superficie edificada de 157, 66 m2. Le corresponde al demandado Sr. GRECO Francisco por compra que le realizó al Sr. Carlos Cáceres designado como lote número 34 del Plano nro. 1. confeccionado para la venta de estos terrenos de trescientos cinco metros cuadrados en más o en menos y linda al N, Tomas Lerda; al S, lote Nº 33 del mismo plano; al E, con Carlos Cáceres y al O, con calle pública; que esta venta fue ratificada por la Sra. Adelaida Cáceres de Malacrida, insripta al Dominio 227 - F° 84 vto. del Año 1921. El inmueble objeto del presente consta antecedente dominial N° 199 - Folio 224 - Año 1932 a nombre del demandado en el Registro General de la Provincia. Al actor Sr. BONFIGLIO, Carlos Alberto le corresponde el inmueble descripto en virtud de la posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que mantiene del mismo desde hace más de veinte años a la fecha, sin oposición ni turbaciones de terceros. El inmueble de que se trata figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba como propiedad Nro. 1401-0061831-8; y en la Municipalidad de Cruz del Eje con nomenclatura catastral municipal 1401080203022000. Texto firmado digitalmente por: Dr. Vasallo, Lucas Daniel: Juez de Primera Instancia. Fecha: 2024.04.16 – Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.04.17"

10 días - Nº 530189 - s/c - 14/6/2024 - BOE

La Sra Jueza en lo Civil Comercial y Conc.de la ciudad de Cruz del Eje ,Dra Lurdes de Puerta ,Secretaria N:1, en los autos caratulados EXPE-DIENTE SAC: 9003309 - VRECH, HUGO DAVID - USUCAPION se a dictado la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 08/11/2023.— Proveyendo a la demanda de usucapión: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Dennis Ariel Campos D.N.I. N° 24.201.999; Mónica Ruth Campos DNI 17.656.870 y Sra. Martha del Valle Campos DNI 16.193.004 para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad o Comuna si correspondiere y al colindante Sr. Dennis Ariel Campos DNI 24.201.999 para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad o Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese (Art. 785 del CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor. Notifíquese. A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN y procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia a sus efectos.- Firmado digitalmente por: PE-REZ Viviana Mabel SECRETARIO/DE PUERTA María Lourdes JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Nota:Se trata de inmueble ubicado Departamento Cruz del Eje - Pedanía Candelaria - Lugar: La Pampa.-Designación del Inmueble: PARCELAS 558823-323294 y 559149-323140 ,a saber A.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía CANDELARIA, lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), parcela anexada a la Parcela 559149-323140 (se sale a la vía pública por esta parcela) designado como Parcela 558823-323294, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 16 con coordenadas locales Norte: 6558869.37 y Este: 4323218.75, con un rumbo de 68° 07' 14" y un ángulo en dicho vértice de 68° 27' 34" y una distancia de 83.00 m., llegamos al vértice 17 de coordenadas locales Norte: 6558900.30 y Este 4323295.77, a partir de 17 con un ángulo interno de 88' 10' 46", lado 17-18 de 183.35 m; a partir de 18 con un ángulo interno de 38° 06' 58", lado 18-19 de 92.36 m. a partir de 19 con un ángulo interno de 126° 33' 32", lado 19-20 de 30.43 m, a partir de 20 con un ángulo interno de 2180 41' 10", lado 20-16 de 85.73 m.: encerrando una superficie de 8.927 m2. y linda con: lado 16-17, con Rio Candelaria, lado 17-18 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula Nº 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, y lados 18- 19, 19-20 y 20-16 con Río Candelaria. B.-) Parcela ubicada en Departamento CRUZ DEL EJE. Pedanía CANDELARIA. Lugar: LA PAMPA, en CAMINO PÚBLICO (T-165), designado como Parcela 559149-323140, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con coordenadas locales Norte: 6559317.73 y Este: 4322911.17, con un rumbo de 98° 04' 42" y un ángulo en dicho vértice de 860 20' 51" y una distancia de 114.71 m, llegamos al vértice 2 de coordenadas locales Norte: 6559301.61 y Este: 4323024.74, a partir de 2 con un ángulo interno de 172° 06' 42", lado 2-3 de 57.87 m; a partir de 3 con un ángulo interno de 203° 35' 48", lado 3- 4 de 75.56 m, a partir de 4 con un ángulo interno de 1020 18' 35", lado 4-5 de 314.10 m, a partir de 5 con un ángulo interno de 1750 33' 11", lado 5-6 de 25.63 m, a partir de 6 con un ángulo interno de 171° 50' 14", lado 6-7 de 4.35 m, a partir de 7 con un ángulo interno de 192° 43' 44" lado 7-8 de 7.54 m., a partir de 8 con un ángulo interno de 680 27' 46" lado 8-9 de 26.23 m. a partir de 9 con un ángulo interno de 1740 26' 11", lado 9-10 de 57.02 m. a partir de 10 con un ángulo interno de 193° 15' 16", lado 10-11 de 43.56 m, a partir de 11 con un ángulo interno de 1030 54' 42", lado 11-12 de 32.70 m, a partir de 12 con un ángulo interno de 2530 54' 16", lado 12-13 de 57.61 m. a partir de 13 con un ángulo interno de 101° 28' 46", lado 13-14 de 316.32 m. a partir de 14 con un ángulo interno de 246° 37' 08", lado 14-15 de 83.17 m, a

partir de 15 con un ángulo interno de 930 26' 50", lado 15-1 de 7.59 m.; encerrando una superficie de 5 Has. 6.130 m2. y linda con: lado 1-2, con camino público (T- 165) lados 2-3 y 3-4 con Río Candelaria, lados 4-5, 5-6, 6-7 y 7-8 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH. Dennis Ariel CAMPOS. Mónica Ruth CAMPOS. Martha Silvia del Valle CAMPOS. Matricula Nº 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Rio Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con resto de Parcela 558689- 322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAM-POS, Matrícula Nº 1.459.420, Cta.: 14-02-1808248-0. Se identifica con la Nomenclatura Catastral 14-02- 558689322183 y el inmueble afecta en forma parcial la MATRICULA Nº 1.459.420 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 14-02-1808248- 0- inscripto a nombre de Dennis Ariel Campos con domicilio fiscal en calle Maipú N° 115 de la localidad de Villa de Soto del Departamento Cruz del Eje.-Observaciones: La Mensura de Posesión afecta en forma parcial al inmueble de 203 Has. 4.285 m2. de superficie descripto e inscripto en la Matricula N° 1.459.420.- De acuerdo al estudio y análisis de antecedentes dominiales realizados por el profesional interviniente en el informe técnico adjuntado, se aclara que la matrícula afectada describe un inmueble en condominio donde el condómino Hugo David Vrech posee el 3,96 % de los derechos y acciones y los tres condóminos restantes Dennis Ariel Campos, Mónica Ruth Campos y Martha Silvia del Valle Campos poseen un 32,01 % cada uno respectivamente.- Se hace constar que en el momento de la donación del inmueble por parte del Sr. Onésimo Portela inscripto en el Folio N° 2125 del Año 1999 en el Registro de la Propiedad, el Sr. Hugo David Vrech ya tenía la posesión de su porcentaje en condominio y reafirmando la intención de tener la escritura del inmueble independiente de los demás condóminos, decide realizar la mensura de posesión para prescripción adquisitiva ante la negativa del resto de los condóminos a realizar el plano de mensura y subdivisión para la división del condominio.-Se hace constar además que las parcelas objeto mensura 559149- 323140 y 558823-323294 conforman una sola unidad económica y no podrá comercializarse en forma independiente.- Finalmente y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 784 del C.de P.C.C., solicito que se cite a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba - Procuración del Tesoro- domiciliado en calle Rosario de Santa Fe № 650 -Mesa de Entrada- de la Ciudad de Córdoba, la Comuna de Cruz de Caña y/o Candelaria y a los colindantes según plano: Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matricula № 1.459.420, Cta.: 1402-1808248-0, lados 8-9, 9-10 con Rio Candelaria, lado 10-11 con Arroyo El Perchel, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14- 15 y 15-1 con resto de Parcela 558689-322183 de Hugo David VRECH, Dennis Ariel CAMPOS, Mónica Ruth CAMPOS, Martha Silvia del Valle CAMPOS, Matrícula № 1.459.420, Cta.: 14- 02-1808248-0.

10 días - Nº 530454 - s/c - 19/6/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arrovito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín Nº 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA - USU-CAPIÓN - TRAM.ORAL" (expte. 2914384), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 106, Tomo: 2, Folio: 548-561, Córdoba, 16/05/2024. Y vistos:...Y considerando:...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Josefa Lucía Ludueña, argentina, de estado civil viuda, DNI 12.219.056, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n.º 364 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por derecho propio y como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios que le transmitieron sus hijos, en su calidad de herederos forzosos de su cónyuge, el Sr. Nelso Arnaldo Gallardo, ha adquirido a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Daniel E. Morales, matrícula profesional 1268/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 19 de agosto del año 2015, en el Expte. n.º 0589- 008750/2015, se describe como ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unodos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide noventa grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres

metros cuadrados con sesenta y cinco decimeros cuadrados (993,65 m2). Tiene la siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle pública Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expte. n.º 0589-008750/2015. Agrega que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 3003-0822832/4: en la Dirección de Catastro se encuentra registrado en esta repartición bajo el número D 30 P 03 Pblo 25 C 01 S01 Mz 026 P 100 y en el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie al Dominio: 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Imponer las costas a la parte actora. (...) Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: Martínez Demo, Gonzalo. Juez de 1ra Instancia.

9 días - Nº 530567 - s/c - 14/6/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. Nº 1 cita y emplaza en autos "GERBALDO, JIMENA ESTHER - USUCA-PION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 10969123" al Sr. Rickard, Juan Manuel y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho al inmueble objeto del presente; a accionados indeterminados e inciertos y a terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Córdoba S/N de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula Nº 1357796, Nomenclatura Catastral 1907010101006012, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0091942-4 a nombre de Rickard Juan Manuel, designado como mitad del solar número OCHO de la manzana letra "F", conforme al plano de mensura de posesión confecc. por Ing. Civil Fernando Borrás, Mat. 5104/X, Expte. Prov. N° 0033-12738/2022, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/02/2022: MIDE: Lado O. y con dirección N. costado A-B con ángulo interno en B de 90º00´, mide 15m; lado N., costado B-C con ángulo interno en C de 90º00´, mide 55m; en su lado E., costado C-D con ángulo interno en D de 90º00', mide 15m; y lado S., costado D-A con ángulo interno en A de 90º00´, cierra la figura y mide 55m, SUPERFICIE de OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUA-DRADOS (825MTS2.). LINDA en costado O., Lado A-B, con calle Córdoba; Costado N., Lado B-C, Parcela 19 de Suc. Indivisa de Zallio Alfredo José, inscripto en el RGP al Folio 3392 Año 1967, Nº cta. 190719296142; Costado E., Lado C-D, Parcela 034 de Novarino Haydee del Carmen, inscripto en el RGP Mat. Nº 419.660, Nº cta. 190722787050; Costado S., lado D-A, parcela 011 de Ponzo Lucas Matías, Ponzo Fernando Daniel y Ponzo Jonathan Nahuel, inscripto en el RGP Mat. Nº 989.990, Nº cta 190705297537. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 v 787 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Nolter Carlos Enrique (Secretario).-

10 días - Nº 530611 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Uno, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "TORRES, JUAN - USUCA-PION" Expte. 1454494 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA. 26/09/2022. Téngase presente lo manifestado y por rectificada la demanda. Bajo la responsabilidad de los dichos del abogado compareciente, en cuanto a que desconocen los nombres de los herederos demandados: Admítase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Ángel Barrios para que en ocho (8) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TSJ y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Canals y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrese ofíciese al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis "con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciese en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose a los abogados Joaquín Rocca y Santiago Andrés Quijada para su diligenciamiento. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – ESPINOSA, HORACIO MIGUEL, SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - Nº 530819 - s/c - 18/6/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1º Instancia, 3º Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría Nº 5), en autos: "FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION" (Expte. 12760742), cita y emplaza a los herederos y sucesores de Américo José Pramparo (DNI 3.854.215), para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle Mendoza Nº 687 (Dpto A) de la ciudad de Bell Ville, designado Según título: "Una fracción de terreno ubicada en los suburbios Oeste de esta ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, parte de la "Chacra La Margarita" y que de acuerdo al Plano Nº 106313 y Planilla Nº 128192, se designa como LOTE Nº 12 de la MANZANA 76, rectangular que mide 19,53 mts. en cada uno de sus lados E. y O. por 52 mts. en sus lados N. y S. o sea una SUP.: de 1015,56 mts<sup>2</sup>. que linda: al N. con los lotes 13 y 11 del mismo plano, al E. con pasillo privado, que da acceso a calle Libertad, al S. con calle Independencia y por el O. con calle Mendoza". Conforrme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el ingeniero civil Adrian F. Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0579-009599/2021, con fecha 26/04/2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 101 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90º00' y una distancia, lado A-B de 13,80 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 13,80 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 269,51 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con la calle

Independencia, el lado B-C con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matricula № 991124, Cuenta № 36-03-2251924/5, el lado C-D con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matricula № 1528083, Cuenta № 36-03-2251923/7 y el lado D-A con el Pasaje V. Torres. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 30 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - Nº 530828 - s/c - 26/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Rio Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...)Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en Bº "Intendente Vismara", Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFI-CIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/ los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...) .Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INS-TANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22

10 días - Nº 530867 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, en autos: "REINHARDT, ANA ELISA- USUCAPIÓN", Expte. Nº 1279752", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 31. VILLA DOLORES, Y VISTO: .... Y CONSIDERANDO ...

RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, a la Sra. Ana Elisa Reinhardt, D.N.I. Nº 6.500.336, C.U.I.T. Nº 27-06500336-3, argentina, nacida el 25/03/1951, viuda de sus primeras nupcias con Eduardo Ricardo Oberti, con domicilio en calle Pasaje La Paz, localidad de Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en departamento San Javier, pedanía Rosas, municipio Villa De Las Rosas, lugar Las Chacras, calle pública S/N°, designado como Parcela 2514-2788; que mide y linda: partiendo del esquinero sureste vértice 4 con un ángulo interno de 87°49' con rumbo noroeste hasta el vértice 5 mide 33,10 m (lado 4-5) lindando con calle publica v Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 137°24' hasta el vértice 6 mide 18,69 m (lado 5-6) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 198°46' hasta el vértice 7 mide 8,12m (lado 6-7) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 207°18' hasta el vértice 8 mide 5,29m (lado 7-8) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 200º28' hasta el vértice 9 mide 11,26m (lado 8-9) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 196º11' hasta el vértice 10 mide 16.97 m (lado 9-10) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 87º32' hasta el vértice 11 mide 8.69 m (lado 10-11) lindando con Parcela sin designación, ocupación de Gerardo Miguel Molina, hoy su sucesión, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 69º09' hasta el vértice 1 mide 14,35 m (lado 11-1) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento nº 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 99º21' hasta el vértice 2 mide 5,77 m (lado 1-2) lindando Parcela sin designación, empadronamiento nº 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo

Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; desde este vértice con un ángulo interno de 175º33' hasta el vértice 3 mide 87,52 m (lado 2-3) lindando Parcela sin designación, empadronamiento nº 2902-1027823/9 a nombre de Avaca Marcos Rubén, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan; cerrando el polígono desde este vértice con un ángulo interno de 75°31' hasta el vértice 4 mide 48,25m (lado 3-4) lindando con Parcela sin designación, empadronamiento Nº2902-0652139/1 a nombre de Funes Cristóbal, ocupación de Hugo Alberto Suau Decara, datos de dominio no constan. Encerrando una superficie de 2.610,11m2", todo conforme nueva mensura digitalizada rectificada y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, firmado digitalmente por el Ingeniero Agrimensor Carlos María Granada, con fecha 05/10/2023, visada con fecha 22/12/2012, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, del cual se desprende bajo el acápite observaciones: "Plano confeccionado para acompañar juicio de usucapión. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado conforme resolución normativa única. Poligonal (A-4-5-6-7-8-9-10-11-G-F-E-D-C-B) destinado a donar para calle publica al momento de escriturar o posterior." El inmueble obieto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 2514 y Parcela: 2788 y según informe Nº 9272 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 27/27 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 22/11/2012, obrante a fs. 3/4 de los presentes, y nueva mensura digitalizada rectificada y certificado de subsistencia emitido por la Dirección General de Catastro, agregada en archivo adjunto de fecha 05/10/2023, el inmueble no afecta dominio alguno y 1º "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º "Que no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se verificó el informe realizado con motivo del diligenciamiento del oficio del art. 781 del CPCC en relación al inmueble colindante por el Noreste, Noroeste y Sudeste, con resultado negativo, además se hace presente que del informe producido por la Delegación Villa Dolores y de la consulta del Archivo de Mensuras Judiciales no surge ningún antecedente dominial que permita la realización de une estudio de títulos". 3º "Que conforme lo informado por la Delegación Villa Dolores, el inmueble objeto de autos no se encuentra empadronado". 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que

se produjo la adquisición del derecho real en el día 20/10/2003 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez"Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC). Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.20.

10 días - № 530945 - s/c - 6/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC 11253971 "CORODBA DA-NIELA ROXANA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, EL Señor Juez de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Y Flia. De Segunda Nominación de la ciudad de Cosquin, Juez Machado Carlos Fernando, Secretaria Nº 2 a cargo de Curiqueo Marcela Alejandra, cita y emplaza a los Sres. DIAZ JULIO ALONSO y DIAZ JULIO ALONSO Y HERMA-NOS S.C.C para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días desde la última publicación de edictos bajo apercibimiento de rebeldía; a los Sres Sres. Córdoba Alba Liliana, Córdoba Ilda Stella, Córdoba Cinda Elina; en su calidad de colindantes y/o sus herederos, a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Cosquin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO: Un lote terreno con todo lo edificado, clavado y levantado, designado con el número 18 del plano confeccionado por el ingeniero Dídimo A. Posse, de la Villa Alto de Cosquín ubicado en pedanía Rosario, Departamento Punilla, el que consta de 7998 m² en las siguientes medidas: en el costado norte 78 m; en el lado Sur 86 m; en el costado Este 132 m y en el lado Oeste 84 m y linda al Norte y al Neste, con calle pública de por medio con la línea del ferrocarril nacional general Belgrano; Este, con calle pública que lo separa del lote 19; y por el Sur, con calle de por medio con el Río Cosquín. De la superficie descripta se han transferido 365 m² por cuya razón la presente adjudicación asciende a sólo 7623 m². Antecedente dominical: cronología de dominio folio 13758, año 1958, orden 11484 y folio 44978 año 1960. 2º ) SE-GÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio COSQUIN, lugar BARRIO VILLA PAN DE AZÚCAR, calle y número JUJUY S/Nº, designado como Lote 100; que se describe como: PARCELA de 7 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90º 00' y rumbo sur hasta el vértice B mide 30.32 m (lado A-B) colindando con Calle Jujuy; desde el vértice B con ángulo de 90º 00' hasta el vértice C mide 15.00 m (lado B-C) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula Nº 782192 - Cta. Nº 2303-0637171/7); desde el vértice C con ángulo de 270º 00' hasta el vértice D mide 15.63 m (lado C-D) colindando con Parcela 2 de Alba Liliana Córdoba, Ilda Stella Córdoba, Cinda Elina Córdoba y Daniela Roxana Córdoba (Matrícula Nº 782192 - Cta. Nº 2303-0637171/7); desde el vértice D con ángulo de 57º 36' hasta el vértice E mide 17.44 m (lado D-E) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 - Cta. Nº 2303-0101527/1); desde el vértice E con ángulo de 116º 00' hasta el vértice F mide 28.26 m (lado E-F) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 - Cta. Nº 2303-0101527/1); desde el vértice F con ángulo de 186º 53' hasta el vértice G mide 8.53 m (lado F-G) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 - Cta. Nº 2303-0101527/1); desde el vértice G con ángulo de 89º 31' hasta el vértice inicial A mide 26.65 m (lado G-A) colindando con Resto Parcela 1 de Julio Alonso Díaz y Julio Alonso Díaz y Hermanos S.C.C. (Matrícula Nº 1732666 - Cta. Nº 2303-0101527/1); cerrando la figura con una SU-PERFICIE de 992.10 m². El Plano de Mensura fue confeccionado por la Agrimensora Valdez Adriana Beatriz, Matricula Profesional Nº 1296/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente Nº 0033-132313/2022, con fecha de visación 26 de agosto de 2022 y firmado por Figueredo Mabel Irma; plano que se acompaña al presente escrito. 10 días - Nº 530995 - s/c - 6/6/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2ª. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 -GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION CITA Y EMPLAZA a los Sres. MICHELENA JUAN JOSE, casado con Velia Reyna con domicilio en Juárez Celman 200 Localidad de Bialet Masse... SUCESIÓN DE VELIA REYNA con domicilio en Juárez Celman 200- Bialet Massé- Punilla, Córdoba. AGUSTÍN HEREDIA. LUIS SANTIAGO HEREDIA, MARGARITA HEREDIA, FRANCIS-CO HEREDIA Y MARIA DEL ROSARIO HERE-DIA DE DOMINGUEZ y/o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, respecto de la iniciación de la usucapión, referida al inmueble. que

se describe, Según Plano de Mensura de Mensura De Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 y No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VILLA BIA-LET MASSE, calle y numero INDEPENDENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con Parcela 8 - Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 - N° 389 F° 824 A° 1995 - Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela 21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18 - Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matricula Nº 980990 - Cta Nº 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6-Lote 5 de Agustín Heredia. Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 2303-1670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m2." Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584—009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treintidos metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-"Según Informe expedido por DGR se indica que según sus "registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T.

N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman, Bialet Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio.Of. 10 de Mayo de 2024. Fdo. Chiaramonte, Paola Elizabeth

5 días - Nº 531105 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El/la Sr/a Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ. Com. Conc.y Flia 2ª. Nom. Sec 3 de la ciudad de Cosquín, en autos EXPEDIENTE SAC: 10413787 -GARCIA, SERGIO DARIO - USUCAPION - ME-DIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION por decreto de fecha 22/3/2024, dispuso "cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento respecto del inmueble que se describe, Según Plano de Mensura de Mensura De Posesión, Visado por la Dirección General de Catastro, en el que surge que afecta los Dominios Nro. 317 Fo. 201 Ao. 1922 v No. 655 Fo. 808 Ao. 1959, que en la actualidad fueron convertidos a Matrícula Nro. 1868722, se describe de la siguiente forma: "Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía ROSARIO, municipio BIALET MASSE, lugar PUEBLO VI-LLA BIALET MASSE, calle y numero INDEPEN-DENCIA S/N, designado como Lote 100 de la Manzana 9; que se describe como: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con Angulo de 90° 37' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 11.98 m (lado A-B), colindando con calle Independencia; desde el vértice B con Angulo de 89°23' hasta el vértice C mide 30.08 m (lado B-C) colindando con Parcela 8 - Lote 4 de Mirta Susana Muñoz (N° 26123 F° 36071 A° 1980 - N° 389 F° 824 A° 1995 - Cta N° 2303-0375163/2); desde el vértice C con Angulo de 92° 30' hasta el vértice D, mide 11.99 m (lado C-D) colindando con parcela 21- Lote A (Expte N° 0579-006637/2019- Afectación de PH) y Parcela 18 - Lote E de Vanesa Paola Aparicio (Matricula N° 980990 - Cta N° 2303-1711209/8); desde el vértice D con ángulo de 87° 30' hasta el vértice inicial A mide 30.47 m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 6- Lote 5 de Agustín Heredia, Luis Santiago Heredia, Margarita Heredia, Francisco Heredia, María del Rosario Heredia de Domínguez, y Juan José Michelena (N° 317 F° 201 A° 1922- N° 655 F° 808 A° 1959- Cta. N° 23031670628/8); cerrando la figura con una superficie de 362.67 m2." Los antecedentes relacionados surgen de Exp. Prov. 0584-009451/2021 con fecha de visación 13/04/2021. Descripción del inmueble según Matrícula Nro. 1868722 Un lote de terreno designado con el número CINCO de la Manzana Número NUEVE en el plano de Villa Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesto de treintidos metros quince centímetros de frente al Norte; treinta y nueve metros cuarenta centímetros al Sud; treinta y un metros noventa centímetros al Este y treinta metros ocho centímetros al Oeste o sean la superficie total de un mil ciento once metros y setenta y tres decímetros cuadrados, lindando al norte con Dominga Vázquez de Heredia; al Sud calle Independencia; al Este con la calle Juárez Celman y al Oeste con Juan Bauman.- Formando lo que se transfiere una superficie total de Cuatrocientos setenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados.-"Según Informe expedido por DGR se indica que según sus " registros informáticos tributarios la cuenta, impuesto Inmobiliario, N°230316706288, titular único del impuesto, el Sr. Michelena, Juan José, C.U.I.T. N°20-24640119-6. Domicilio Fiscal: Moreno 432, Gral Las Heras, Localidad de Buenos Aires. Domicilio Real: J Celman. Bialet Masse-Punilla. Colindantes del inmueble a usucapir: Sres. Heredia Agustín, Heredia Luis Santiago, Heredia Margarita, Heredia Francisco, Heredia de Domínguez María del Rosario, Michelena Juan José, y/o quienes fuera sus sucesores; Mirta Susana Muñoz, García Víctor Cesar, y Vanesa Paola Aparicio. OFICINA, 10 de Mayo de 2024.-Fdo. Chiaramonte, Paola Elizabeth.

10 días - Nº 531108 - s/c - 28/6/2024 - BOE

EI JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATO-RIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. Nº 9934038)" se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquin, 29/02/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio, en carácter de apoderado de la actora de fecha 17/11/2023 procesado en el despacho de esta Secretaria con fecha 21/11/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 11/04/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1032790, Número de Cuenta 23-02-3124841-8, nomenclatura catastral 2302251605004002, parcela 2302251605004100, es designado como: "LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado "La Muyuna", próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. de Cba, que se designa como LOTE DOS de la MZA "D" con una SUP. 759 MTS. 32 DCM2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Carlos Condurso, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante MARCKETING SO-CIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble obieto de usucapión, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRE-TARIO/A LETRADO", Siendo poseedor PRO-LAND SA.

10 días -  $N^{\circ}$  531660 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1º instancia del Juzgado C.C. Conc.Flia.Ctrol,Niñez y Juv, Pen.Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, ubicado en calle San Martin N°232, ciudad de Arroyito, en los autos caratulados: CABRERA, GONZALO ADRIÁN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12207935), emplaza al señor CASIANO TEÓFILO GUEVARA, colindante del inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Nº 71, en la localidad

de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba y, a tales fines, se le notifica: ARROYITO, 23/08/2023. Provéase a la presentación electrónica efectuada por la letrada Paola C. Gavotti. Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias. "Cabrera Gonzalo Adrián - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. 2953201)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Gonzalo Adrián Cabrera, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. Argentino Gómez, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en calle Mariano Moreno Nº 71, en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción. Departamento SAN JUS-TO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE CIEN de la MANZANA DIECINUEVE, cuyas dimensiones son las siguientes: el costado Noroeste (lado A - B) mide 62,00 metros; el costado Noreste (lado B - C) mide 7,26 metros, formando con el lado A - B un ángulo de 90º 00'; el costado Sudeste está formado por dos tramos: lado C - D, que mide 30,03 metros, formando con el lado B - C un ángulo de 91º 25', y lado D - E, que mide 31,70 metros, formando con el lado C - D un ángulo de 178º 56'; y el costado Sudoeste (lado A-E) mide 8,20 metros, formando con el lado D - E un ángulo de 91º 36' y con el lado A - B un ángulo de 88º 03', cerrando la figura. La superficie es de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (486,90 m2). La Parcela limita al Noroeste con Parcela 6 de Casiano Teófilo Guevara y Parcela 8 de Juan Carlos Gallardo, al Noreste con calle Mariano Moreno, al sudeste con Parcela 4 de Mercedes Mariana Olocco y al Sudoeste con calle Lavalle." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo aper-

cibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de El Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin ofíciese. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 CCCN). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requiérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo - Juez de 1º instancia - GAR-CIA CEBALLOS, María Soledad - Prosecretaria-5 días - Nº 531722 - s/c - 4/6/2024 - BOE

EDICTO: Bío Cuarto, 20/03/2024, El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 7ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago BUITRAGO, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Ivana Inés COLAZO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10706063 - GODOY, MO-NICA BEATRIZ - USUCAPION" cita y emplaza, por medio de edictos que se publicarán diez veces en el lapso de veinte (20) días en el boletín oficial y un diario local, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a BIMACO SRL como posibles titulares del derecho, a los colindantes BIMACO SRL y Clelia Marcela GOMEZ, y a todo aquellos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cito en calle Pasaje Elías Moyano 1495, individualizado según datos de Catastro con el Nº 2405520402247012, empadronado en la Dirección General Rentas bajo

el número de cuenta 240517041557, inscripto en el RGP con la matrícula Nº 1.606.871. Según Plano de Mensura para Usucapión se describe como: "INMUEBLE ubicado en departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la Ciudad de Rio Cuarto, designado como Lote 100 de la manzana OF 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 21,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 10,56 m; a partir de C, con un ángulo interno 90º00´, lado C-D DE 16,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 135º00', lado D-E de 6,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 135º00´, lado E-A de 6,32 m; encerrando una superficie de 212,76 m2. Y linda con: lado A-B con parcela 013 (lote 12) de Gomez Clelia Marcela Prop. Nº 2405-1.704.156/5 - Mat. Nº 690.961, lado B-C con parcela 011 (lote 10) de Bimaco Sociedad de Responsabilidad Limitada Prop. Nº2405-1.704.154/9 Mat. Nº 1.606.869, lado C-D con CALLE PATRICIAS MENDOCINAS esquina con CALLE ELIAS MOYANO, lado E-A con CALLE ELIAS MOYANO."

10 días - Nº 530265 - s/c - 7/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapión -Medidas preparatorias para usucapión (Expte. nº 11784953)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual nº 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires-; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán nº 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento

del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: "LOTE 100 de la Manzana catastral nº 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/ n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre. Departamento Colón. Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45', tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44', tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45', tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46', tramo D-A de 25.43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m2. La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral nº 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula nº 1.677.484".-

10 días -  $N^{\circ}$  530296 - s/c - 27/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUIN-CA RENANCO-EXPEDIENTE Nº 12381458-VI-LLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-PION:HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USU-CAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Segundo Augusto, L.E. N° 6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53'y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice "B", a partir de B, con un ángulo interno de 90°18', lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20', lado C-D de 50.00m; a partir de D. con un ángulo interno de 90°02', lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06; lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29', lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58', lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54', lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m2. Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N°1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 v en parte con Renato Ramón Villata v Carlos Alberto Villata, Matricula Nº 1.872.124, Cuenta N°15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio Nº 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio Nº 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003: Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de Maria Esther Pellat, Matricula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, Cuenta N°15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General del a Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta Nº 15-02-1978566/8.-Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario LETRADO.

10 días - Nº 531856 - s/c - 11/6/2024 - BOE

